Naciones Unidas A/72/6 (Sect. 3)*

Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

Título II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

(Programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)***

Índice

Página

Sinopsis 3

A. Departamento de Asuntos Políticos . . . 12

1. Órganos normativos . . . 14

a) Consejo de Seguridad . . . 14

b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino . . 15

2. Dirección y gestión ejecutivas . . . 16

3. Programa de trabajo . . . 19

Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos . . . 19

Subprograma 2. Asistencia electoral . . . 23

Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad . . . 26

Subprograma 4. Descolonización . . . 29

Subprograma 5. Cuestión de Palestina . . . 32

Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo . . . 35

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 1 de junio de 2017.

** El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/72/6/Add.1.

*** A/71/6/Rev.1.

17-06833* (S) 010617 010617

Se ruega reciclar

4. Apoyo a los programas 38

B. Misiones políticas especiales 39

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio 40

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz 45

E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado 51

F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana 54

Anexos****

I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019 61

II. Productos de 2016-2017 que se suprimirán en el bienio 2018-2019 66

**** El presente informe no contiene un anexo sobre las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión, porque no hay ninguna recomendación pendiente.

Sinopsis

Cuadro 3.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2016-2017	1 346 045 300
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas y crédito bienal para puestos)	(105 246 800)
Otros cambios	(15 740 100)
Total de cambios en los recursos	(120 986 900)
Propuesta del Secretario General para 2018-2019[a]	1 225 058 400

[a] A valores revisados de 2016-2017.

Cuadro 3.2

Recursos relacionados con puestos

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para el bienio 2016-2017	376	3 SGA, 3 SSG, 13 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 22 P-2/1, 5 SG (CP), 100 SG (OC), 6 SS, 7 SM, 5 FNCO, 32 CL
Reclasificación	–	6 SS en SM en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
		1 SM en CL en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
Supresión	(3)	1 P-5 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
		1 SG (OC) en el subprograma 2 del Departamento de Asuntos Políticos
		1 SG (OC) en el subprograma 3 del Departamento de Asuntos Políticos
Propuestos para el bienio 2018-2019	373	3 SGA, 3 SSG, 13 D-2, 16 D-1, 47 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 22 P-2/1, 5 SG (CP), 98 SG (OC), 12 SM, 5 FNCO, 33 CL

Orientación general

3.1 El objetivo del programa 2 es mantener la paz y la seguridad internacionales, lo cual se logrará prestando asistencia a los Estados Miembros, a petición suya, para que resuelvan sus controversias o conflictos potencialmente violentos por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La orientación del programa se proporciona en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para ayudar a los Estados Miembros a prevenir los conflictos armados, el Departamento de Asuntos Políticos despliega los instrumentos de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz, incluso en colaboración con diversas organizaciones internacionales, regionales y de otro tipo.

Nota: en los cuadros y gráficos se usan las siguientes siglas: SSG, Subsecretario General; SM: Servicio Móvil; SG: Servicios Generales; CL: Contratación Local; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; ORP: otros recursos prorrateados; OC: otras categorías; CP: categoría principal; PO: presupuesto ordinario; SS: Servicio de Seguridad; SGA: Secretario General Adjunto; CSE: con arreglo a contratos de servicios efectivos; RE, recursos extrapresupuestarios.

3.2 La estrategia del Departamento se basa en el reconocimiento de que las soluciones políticas inclusivas ofrecen una base sólida para una paz duradera. El Departamento seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos de prevención de los conflictos armados por medio de la diplomacia, el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz, en particular en colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres, las organizaciones de jóvenes y el sector privado, teniendo en cuenta las prioridades y políticas nacionales, de conformidad con los mandatos pertinentes.

3.3 El Departamento seguirá proporcionando asesoramiento y análisis políticos al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas; fortaleciendo su capacidad de alerta temprana, y reforzando su apoyo a las misiones políticas especiales, incluidos los enviados especiales y las oficinas regionales, así como a las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en los ámbitos de la mediación y las elecciones, y a los coordinadores residentes que trabajan en situaciones políticas complejas. El Departamento también se centrará en la prestación de asistencia electoral a los Estados Miembros, colaborando estrechamente con la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la labor de consolidación de la paz después de los conflictos y prestando apoyo en materia de mediación al sistema de las Naciones Unidas y, según se solicite, a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y de otro tipo. El Departamento aprovechará al máximo el uso de su red de oficinas regionales y las misiones políticas especiales como uno de sus instrumentos de mediación y prevención de conflictos.

3.4 El Departamento seguirá prestando apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, y seguirá aplicando la Estrategia Global contra el Terrorismo. El Departamento seguirá procurando reforzar la capacidad de los Estados Miembros, la comunidad internacional y las organizaciones regionales para ejercer actividades de diplomacia preventiva, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que controversias potencialmente violentas se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos violentos que se hayan desatado, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y el principio de no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones.

3.5 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá apoyando la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, gestionando el Fondo para la Consolidación de la Paz y fomentando la colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para promover la coherencia de las iniciativas de consolidación de la paz. La Oficina apoyará la labor de la Comisión mediante la preparación de documentos de antecedentes y notas informativas que faciliten su colaboración e interacción con el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. La Oficina también promoverá la colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de incrementar el apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y suscitar una respuesta coherente a las actividades de consolidación de la paz mediante la aplicación de la experiencia adquirida de la actuación del sistema de las Naciones Unidas en países que salen de conflictos. El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuirá a consolidar la paz financiando proyectos dirigidos a responder a amenazas inminentes a los procesos de paz, crear o fortalecer capacidades nacionales para promover la solución pacífica de los conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer servicios administrativos esenciales. La participación de la mujer y la igualdad entre los géneros seguirán siendo un firme objetivo intersectorial de todas las esferas de trabajo de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

3.6 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a las personas físicas y jurídicas afectadas como

resultado de la construcción del muro por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. El Registro de Daños y Perjuicios es un órgano subsidiario de la Asamblea General que se subordina a la autoridad administrativa del Secretario General.

Sinopsis de los recursos necesarios

3.7 El total de recursos que se propone asignar a la sección durante el bienio 2018-2019 asciende a 1.225.058.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 120.986.900 dólares (9%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los cambios en los recursos obedecen a dos factores: a) los ajustes técnicos asociados a la supresión de necesidades no periódicas y el crédito bienal para los nuevos puestos creados en 2016-2017 y las reducciones derivadas de la supresión gradual de puestos; y b) otros cambios en los recursos. El nivel de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y efectivo de los mandatos.

3.8 La distribución de los recursos se presenta en los cuadros 3.3 a 3.5.

Cuadro 3.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

				Cambios en los recursos								
	Gastos 2014-2015	*Consignación para 2016-2017*	*Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)*	*Mandatos nuevos y ampliados*	*En la sección o entre secciones*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimación 2018-2019*
A. Departamento de Asuntos Políticos											
1. Órganos normativos											
a) Consejo de Seguridad	42,2	216,8	–	–	–	–	–	–	216,8	8,5	225,3
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	–	73,0	–	–	–	–	–	–	73,0	2,8	75,8
Subtotal, órganos normativos	**42,2**	**289,8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**289,8**	**11,3**	**301,1**
2. Dirección y gestión ejecutivas	7 754,3	7 208,1	–	–	(70,2)	–	(70,2)	(1,0)	7 137,9	183,3	7 321,2
3. Programa de trabajo											
Subprograma 1 (Prevención, gestión y resolución de conflictos)	36 743,1	41 763,6	529,0	–	123,3	–	652,3	1,6	42 415,9	1 254,7	43 670,6
Subprograma 2 (Asistencia electoral)	7 404,7	7 386,6	–	–	49,8	(162,4)	(112,6)	(1,5)	7 274,0	213,6	7 487,6

				Cambios en los recursos								
		Gastos 2014-2015	*Consignación para 2016-2017*	*Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)*	*Mandatos nuevos y ampliados*	*En la sección o entre secciones*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimación 2018-2019*
	Subprograma 3 (Asuntos del Consejo de Seguridad)	14 186,1	13 512,7	–	–	(29,6)	(162,4)	(192,0)	(1,4)	13 320,7	332,8	13 653,5
	Subprograma 4 (Descolonización)	1 670,8	1 552,2	–	–	–	–	–	–	1 552,2	40,3	1 592,5
	Subprograma 5 (Cuestión de Palestina)	5 843,4	5 703,2	(102,0)	–	–	–	(102,0)	(1,8)	5 601,2	164,6	5 765,8
	Subprograma 6 (Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo)	2 070,3	2 044,5	–	–	(85,3)	–	(85,3)	(4,2)	1 959,2	57,0	2 016,2
	Subtotal, programa de trabajo	**67 918,5**	**71 962,8**	**427,0**	**–**	**(12,0)**	**(324,8)**	**160,4**	**0,2**	**72 123,2**	**2 063,0**	**74 186,2**
4.	Apoyo a los programas	6 840,4	6 476,1	(77,0)	–	12,0	(393,6)	(458,6)	(7,1)	6 017,5	168,9	6 186,4
	Subtotal, A	**82 555,4**	**85 936,8**	**350,0**	**–**	**–**	**(718,4)**	**(368,4)**	**(0,4)**	**85 568,4**	**2 426,5**	**87 994,9**
B.	Misiones políticas especiales	1 114 225,7	1 229 391,9	(104 991,9)	–	–	(14 787,1)	(119 779,0)	(9,7)	1 109 612,9	–	1 109 612,9
C.	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	16 534,3	16 992,5	(24,4)	–	–	(72,8)	(97,2)	(0,6)	16 895,3	390,4	17 285,7
D.	Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	6 980,5	6 429,3	(580,5)	–	–	(56,5)	(637,0)	(9,9)	5 792,3	183,5	5 975,8
E.	Registro de Daños y Perjuicios	6 035,7	5 337,7	–	–	–	(105,3)	(105,3)	(2,0)	5 232,4	199,4	5 431,8
F.	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	1 354,4	1 957,1	–	–	–	–	–	–	1 957,1	37,6	1 994,7
	Subtotal	**1 227 686,0**	**1 346 045,3**	**(105 246,8)**	**–**	**–**	**(15 740,1)**	**(120 986,9)**	**(9,0)**	**1 225 058,4**	**3 237,4**	**1 228 295,8**

2) *Otros recursos prorrateados*

		Gastos 2014-2015	*Estimación 2016-2017*	*Estimación 2018-2019*
F.	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	13 513,2	14 139,8	15 674,6
	Subtotal	**13 513,2**	**14 139,8**	**15 674,6**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2014-2015	*Estimación 2016-2017*	*Estimación 2018-2019*
A. Departamento de Asuntos Políticos	48 501,5	87 339,1	87 889,1
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4 031,3	5 000,7	4 661,1
E. Registro de Daños y Perjuicios	1 598,2	2 246,8	506,6
Subtotal	**54 131,0**	**94 586,6**	**93 056,8**
Total	**1 295 330,2**	**1 454 771,7**	**1 337 027,2**

Cuadro 3.4

Recursos relacionados con puestos

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Puestos temporarios*							
			Presupuesto ordinario		*Otros recursos prorrateados*		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
Categoría	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	2	2	1	1	–	–	–	–	3	3
SSG	3	3	–	–	–	–	–	–	3	3
D-2	11	11	2	2	–	–	–	–	13	13
D-1	16	16	–	–	2	2	3	3	21	21
P-5	41	41	7	6	2	2	11	11	61	60
P-4/3	97	97	19	19	23	23	50	51	189	190
P-2/1	21	21	1	1	–	–	5	4	27	26
Subtotal	**191**	**191**	**30**	**29**	**27**	**27**	**69**	**69**	**317**	**316**
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	1	1	6	6
Otras categorías	88	86	12	12	–	–	24	21	124	119
Subtotal	**93**	**91**	**12**	**12**	**–**	**–**	**25**	**22**	**130**	**125**
Otras										
Servicio de Seguridad	–	–	6	–	–	–	–	–	6	–
Contratación local	3	3	29	30	14	14	12	2	58	49
Servicio Móvil	–	–	7	12	8	8	–	–	15	20
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	5	5	1	1	–	1	6	7
Subtotal	**3**	**3**	**47**	**47**	**23**	**23**	**12**	**3**	**85**	**76**
Total	**287**	**285**	**89**	**88**	**50**	**50**	**106**	**94**	**532**	**517**

[a] Financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.
[b] Financiados con cargo a los diversos fondos fiduciarios extrapresupuestarios para la sección 3.

Cuadro 3.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	*Otros recursos prorrateados*	*Recursos extrapresupuestarios*
A. Departamento de Asuntos Políticos			
1. Órganos normativos			
a) Consejo de Seguridad	–	–	–
b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	–	–	–
Subtotal, órganos normativos	**–**	**–**	**–**
2. Dirección y gestión ejecutivas	0,6	–	5,0
3. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	3,5	–	43,7
Subprograma 2. Asistencia electoral	0,6	–	2,3
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1,1	–	0,2
Subprograma 4. Descolonización	0,1	–	0,3
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	0,4	–	0,1
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	0,2	–	38,2
Subtotal, programa de trabajo	**5,9**	**–**	**84,8**
4. Apoyo a los programas	0,5	–	4,7
Subtotal, A	**7,0**	**–**	**94,5**
B. Misiones políticas especiales	90,5	–	–
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	1,4	–	–
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	0,5	–	5,0
E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	0,4	–	0,5
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	0,2	100,0	–
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Ajustes técnicos

3.9 Los cambios en los recursos reflejan el efecto neto de la eliminación de necesidades no periódicas por un total de 105.246.800 dólares para la sección 3, incluido un aumento de 350.000 dólares para el Departamento de Asuntos Políticos, y las reducciones siguientes: a) 104.991.900 dólares para las misiones políticas especiales; b) 24.400 dólares para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio; y c) 580.500 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

3.10 El aumento neto de 350.000 dólares en los recursos para el Departamento de Asuntos Políticos responde principalmente al crédito bienal para los nueve puestos nuevos (1 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) creados en 2016-2017 de conformidad con las disposiciones de la resolución 70/248 C de la Asamblea General relativas a las estimaciones revisadas para el Departamento de

Asuntos Políticos sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, y se compensa en parte con: a) las reducciones asociadas a la supresión gradual de puestos, aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/247; y b) la eliminación de necesidades puntuales relacionadas con la investigación de los hechos ocurridos el 19 de septiembre de 2016 en la República Árabe Siria.

3.11 La disminución de 104.991.900 dólares en los recursos para las misiones políticas especiales refleja la diferencia entre la consignación para 2016-2017 al mes de abril de 2017 y el crédito bienal para 2018-2019 aprobado por la Asamblea General para las misiones políticas especiales en su resolución 71/274.

3.12 La disminución de 24.400 dólares en los recursos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio responde principalmente a la eliminación de partidas no periódicas.

3.13 La disminución de 580.500 dólares en los recursos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz responde a la supresión de créditos puntuales para el estudio sobre la juventud, la paz y la seguridad y el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz.

Cambios en la sección o entre secciones

3.14 Los cambios en los recursos del Departamento de Asuntos Políticos, que incluyen la redistribución de 185.100 dólares del componente de dirección y gestión ejecutivas y los subprogramas 3 y 6 en los subprogramas 1 y 2 y el componente de apoyo a los programas, responden principalmente a la redistribución de recursos para viajes del personal y consultores, lo que refleja la redistribución de recursos entre los subprogramas del Departamento.

Otros cambios

3.15 Los cambios en los recursos reflejan una reducción neta de 15.740.100 dólares, que comprende una disminución de 15.839.600 dólares derivada de las ganancias en eficiencia que las entidades de la sección 3 tienen previsto lograr durante el bienio 2018-2019, que se compensa en parte con las necesidades de recursos asociadas a la reclasificación propuesta de seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) como puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio. La reducción propuesta se debe, entre otras cosas, a los esfuerzos desplegados por las entidades de la sección 3 para aplicar a determinadas operaciones cotidianas las ganancias en eficiencia que se prevé lograr gracias a Umoja presentadas en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Las ganancias en eficiencia previstas gracias a Umoja que se señalan en el octavo informe sobre la marcha del proyecto se basan en la experiencia de la Organización en el uso del sistema, los cambios futuros previstos, incluidas futuras implantaciones progresivas, una revisión mundial de los procesos integrales, la retirada de los sistemas heredados y las mejoras en los procesos institucionales y las capacidades de planificación. Las ganancias en eficiencia se expresaron, en su caso, como el valor en dólares del equivalente a tiempo completo, entre otras formas de cómputo. En el prólogo y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se brinda más información acerca de este enfoque.

3.16 Lo expuesto tiene las siguientes consecuencias para la sección 3: a) reducciones de los recursos relacionados y no relacionados con puestos asignados al Departamento de Asuntos Políticos por un total de 718.400 dólares, para los subprogramas 2 y 3 del programa de trabajo (324.800 dólares) y el apoyo a los programas (393.600 dólares); b) reducción de 14.787.100 dólares en los recursos para las misiones políticas especiales; c) reducciones de créditos relacionados y no relacionados con puestos por un total neto de 72.800 dólares, resultado de una reducción de 172.300 dólares y un aumento de 99.500 dólares asociados a la reclasificación propuesta de seis puestos de Oficial de Escolta (Servicios de Seguridad) como puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Coordinador

Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio; d) reducciones de 56.500 dólares en los créditos no relacionados con puestos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz; y e) reducción de 105.300 en los recursos no relacionados con puestos para el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

3.17 Durante el bienio, se estima que se utilizarán recursos extrapresupuestarios por valor de 93.056.800 dólares para complementar las actividades sustantivas de la sección 3. La estimación incluye recursos asignados a la labor del Departamento de Asuntos Políticos en las esferas de la diplomacia preventiva, la resolución de conflictos, la mediación, el establecimiento de la paz, la asistencia electoral, la lucha contra el terrorismo y la consolidación de la paz; a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de los puestos que se mantienen, así como los gastos no relacionados con puestos, incluidos los gastos de viajes y los gastos generales de funcionamiento; y al Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para apoyar las actividades de la oficina en Ramala. Durante el bienio, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana utilizará otros recursos prorrateados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz estimados en 15.674.600 dólares.

Otra información

3.18 El Departamento de Asuntos Políticos sigue disponiendo de mecanismos para mejorar globalmente el desempeño institucional, la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas, y ha elaborado varios instrumentos para mejorar su desempeño y rendición de cuentas, como una política y unas directrices de evaluación y un marco de aprendizaje y evaluación. Este último marco agrupa todos los esfuerzos del Departamento para aprender de sus actividades y evaluar su actuación, ayudando así a mejorar la eficacia y la eficiencia de su labor, tanto en la Sede como sobre el terreno.

3.19 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han definido los recursos para las actividades de supervisión y evaluación del Departamento de Asuntos Políticos, que ascenderían a 306.600 dólares, suma que representa unos 14 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 10 meses de trabajo de personal de Servicios Generales (otras categorías), financiados con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios y reflejados en la dirección y gestión ejecutivas.

3.20 En los dos últimos años, el Departamento de Asuntos Políticos ha adoptado medidas importantes para mejorar sus sistemas de aprendizaje y evaluación y crear un cuerpo de conocimientos y datos para informar y mejorar su labor. En 2016, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna realizó una evaluación del Departamento, en la que se constató que este había prestado apoyo en casi todos los entornos “con mayor nivel de conflicto” del mundo. La Oficina recomendó que el Departamento institucionalizase su contribución a la rendición de cuentas sobre el terreno, reforzase los procesos de planificación en la Sede y sobre el terreno, y subsanase las deficiencias en los análisis que realizaba con miras a la adopción de medidas de alerta tempranas y en su función de evaluación.

3.21 En respuesta a la evaluación, el Departamento siguió procurando reforzar su capacidad de evaluación, con el apoyo de contribuciones voluntarias, lo que le ha permitido trabajar en varias esferas, a saber: a) la revisión de su política de evaluación para garantizar que se adecue a su objetivo y se ajuste a las normas más recientes del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; b) la concepción y realización de evaluaciones en todo el Departamento; c) la coordinación de las respuestas de la administración a las recomendaciones de esas evaluaciones. Para fortalecer las aportaciones del aprendizaje y la evaluación a la formulación de políticas y la adopción de decisiones, en las evaluaciones y los estudios sobre las enseñanzas extraídas del Departamento, las

recomendaciones se traducen en medidas concretas que deben supervisarse de manera sistemática y periódica.

3.22 De conformidad con la resolución 58/269, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes al Registro de Daños y Perjuicios ascenderían a 9.800 dólares y equivaldrían a 0,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 0,5 meses de trabajo de personal de Servicios Generales. Los recursos permitirían sufragar la autoevaluación obligatoria de las actividades de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios.

3.23 Se viene prestando particular atención a la responsabilidad del personal, y así seguirá haciéndose durante el bienio 2018-2019. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se esfuerza por que se examine periódicamente el desempeño con arreglo a la instrucción administrativa relativa al Sistema de Gestión y Perfeccionamiento de la Actuación Profesional (ST/AI/2010/5). Además, el Director Ejecutivo de la Oficina controla que todo el personal realice los cursos obligatorios de capacitación impartidos a través de Inspira, y se está alentando la realización de actividades facultativas de formación en materia de responsabilidad.

3.24 El Registro de Daños y Perjuicios supervisa constantemente las actividades del equipo sobre el terreno y brinda orientación con miras a la racionalización de las operaciones de divulgación y recepción de reclamaciones. Se organiza en el terreno un seminario anual con el equipo de divulgación y recepción de reclamaciones, junto con el Oficial Jurídico Superior y los oficiales de tramitación de reclamaciones de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, para mejorar las competencias de los encargados de recibir las reclamaciones y brindar orientación sobre cómo mejorar la calidad de su labor.

3.25 La Junta del Registro de Daños y Perjuicios proporciona orientación sobre diversos asuntos jurídicos y fácticos relativos a la tramitación de las reclamaciones y dirigidos a asegurar la coherencia en la calidad del examen de las reclamaciones. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios elabora y actualiza periódicamente un manual de orientación para el examen de las reclamaciones.

3.26 Dado que se cuenta con una metodología establecida para la divulgación, la recepción de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, y la tramitación de los formularios de reclamación no presentarían prácticamente ningún cambio en el bienio 2018-2019, y no habría necesidad de que un consultor externo realizase una nueva autoevaluación.

3.27 La presentación de publicaciones enmarcadas en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas salgan a la luz según se indica en forma sinóptica en el cuadro 3.6 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 3.6

Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2014-2015			*Estimación 2016-2017*			*Estimación 2018-2019*		
	Impresas	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*
Periódicas	1	72	45	1	72	43	–	134	10
No periódicas	–	–	4	1	–	4	–	–	4
Total	**1**	**72**	**49**	**2**	**72**	**47**	**–**	**134**	**14**

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 85.568.400 dólares

Cuadro 3.7

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2014-2015	*Consignación para 2016-2017*	*Aumento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimación 2018-2019*
			Monto	*Porcentaje*			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	42,2	216,8	–	–	216,8	8,5	225,3
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	–	73,0	–	–	73,0	2,8	75,8
Subtotal, órganos normativos	**42,2**	**289,8**	**–**	**–**	**289,8**	**11,3**	**301,1**
2. Dirección y gestión ejecutivas	7 754,3	7 208,1	(70,2)	(1,0)	7 137,9	183,3	7 321,2
3. Programa de trabajo							
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	36 743,1	41 763,6	652,3	1,6	42 415,9	1 254,7	43 670,6
Subprograma 2. Asistencia electoral	7 404,7	7 386,6	(112,6)	(1,5)	7 274,0	213,6	7 487,6
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	14 186,1	13 512,7	(192,0)	(1,4)	13 320,7	332,8	13 653,5
Subprograma 4. Descolonización	1 670,8	1 552,2	–	–	1 552,2	40,3	1 592,5
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 843,4	5 703,2	(102,0)	(1,8)	5 601,2	164,6	5 765,8
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 070,3	2 044,5	(85,3)	(4,2)	1 959,2	57,0	2 016,2
Subtotal, programa de trabajo	**67 918,5**	**71 962,8**	**160,4**	**0,2**	**72 123,2**	**2 063,0**	**74 186,2**
4. Apoyo a los programas	6 840,4	6 476,1	(458,6)	(7,1)	6 017,5	168,9	6 186,4
Subtotal	**82 555,4**	**85 936,8**	**(368,4)**	**(0,4)**	**85 568,4**	**2 426,5**	**87 994,9**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2014-2015	*Estimación 2016-2017*	*Estimación 2018-2019*
1. Dirección y gestión ejecutivas	3 011,6	4 088,0	4 607,9
2. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	30 932,8	49 831,8	40 649,2
Subprograma 2. Asistencia electoral	1 456,6	2 011,6	2 096,2
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	–	269,8	201,6
Subprograma 4. Descolonización	–	135,6	271,6
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	–	41,6	83,3
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	11 609,8	26 570,6	35 589,2
Subtotal, programa de trabajo	**43 999,2**	**78 861,0**	**78 891,1**
3. Apoyo a los programas	1 490,7	4 390,1	4 390,1
Subtotal	**48 501,5**	**87 339,1**	**87 889,1**
Total	**131 056,9**	**173 275,9**	**175 884,0**

Cuadro 3.8

Recursos relacionados con puestos

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Puestos temporarios*							
			Presupuesto ordinario		*Otros recursos prorrateados*		*Recursos extra-presupuestarios*		*Total*	
Categoría	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2016-2017*	*2018-2019*
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SSG	2	2	–	–	–	–	–	–	2	2
D-2	9	9	–	–	–	–	–	–	9	9
D-1	15	15	–	–	–	–	2	2	17	17
P-5	37	37	1	1	–	–	8	9	46	47
P-4/3	91	91	–	–	–	–	47	48	138	139
P-2/1	21	21	–	–	–	–	5	4	26	25
Subtotal	**176**	**176**	**1**	**1**	**–**	**–**	**62**	**63**	**239**	**240**
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	1	1	6	6
Otras categorías	85	83	3	3	–	–	22	19	110	105
Subtotal	**90**	**88**	**3**	**3**	**–**	**–**	**23**	**20**	**116**	**111**
Otras										
Contratación local	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
Subtotal	**1**	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1**	**1**
Total	**267**	**265**	**4**	**4**	**–**	**–**	**85**	**83**	**356**	**352**

1. Órganos normativos

a) Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 216.800 dólares

3.28 El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas es uno de los órganos principales de la Organización, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus reuniones periódicas, el Presidente puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento que estime necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.

3.29 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité de Estado Mayor, establecido con arreglo al Artículo 47 de la Carta, es el único órgano subsidiario del Consejo mencionado en la Carta. Además del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y del Grupo

de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), actualmente hay otros 17 órganos subsidiarios.

3.30 La distribución de los recursos para el Consejo de Seguridad se presenta en el cuadro 3.9.

Cuadro 3.9

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	216,8	216,8	–	–
Total	**216,8**	**216,8**	**–**	**–**

3.31 Los recursos indicados en el cuadro 3.9 se utilizarían para sufragar viajes de representantes y servicios de impresión externa. Con la partida para viajes de representantes se sufragarían los viajes de los presidentes de los comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y los efectos de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

b) Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Recursos necesarios (antes del ajuste): 73.000 dólares

3.32 El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General. El Comité se reúne a lo largo del año según resulte necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la efectividad de los derechos inalienables del pueblo palestino (subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 69/20. Se prevé que el Comité seguirá existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se hagan plenamente efectivos los derechos inalienables del pueblo palestino.

3.33 La distribución de los recursos para el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se presenta en el cuadro 3.10.

Cuadro 3.10

Recursos necesarios: Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	73,0	73,0	–	–
Total	**73,0**	**73,0**	**–**	**–**

3.34 Los recursos indicados en el cuadro 3.10 servirán para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las destacadas personalidades invitadas por este.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.137.900 dólares

3.35 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto proporciona al Secretario General asesoramiento y apoyo sobre cuestiones políticas; imparte orientación e instrucciones políticas a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las operaciones cotidianas de las misiones de buenos oficios y determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; y cumple las funciones de coordinador de las Naciones Unidas para las actividades de asistencia electoral. El Secretario General Adjunto es además Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

3.36 En 2016, tras publicarse el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95-S/2015/446) y el informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/70/357-S/2015/682), el Secretario General presentó a la Asamblea General un informe titulado “Estimaciones revisadas relativas al informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (A/70/745), con miras a revitalizar las capacidades de prevención de conflictos y mediación del Departamento de Asuntos Políticos. En su resolución 70/248 C, la Asamblea aprobó la creación de nueve plazas nuevas en el Departamento, distribuidas en cuatro divisiones: la División de África I, la División de África II, la División de América y la División de Políticas y Mediación. La aplicación de esa resolución, actualmente en curso, está permitiendo al Departamento mejorar sus posibilidades de lograr resultados en las cinco esferas señaladas como prioritarias en el último informe, a saber: a) análisis político más sólido en esferas relacionadas con la prevención de conflictos y la mediación, específicamente para trabajar de manera más estrecha con el sistema de las Naciones Unidas en general, a fin de comprender mejor y abordar las causas fundamentales de los conflictos; b) mayor capacidad para abordar las dinámicas regionales y subregionales; c) colaboración más estrecha y más estratégica con las organizaciones regionales y subregionales en los ámbitos de la prevención de conflictos y la mediación; d) mayor capacidad para traducir la información de alerta temprana en adopción temprana de medidas, entre otras cosas, mediante la ampliación de la gama de capacidades basadas sobre el terreno y que se pueden desplegar en apoyo de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales; y e) mejores conocimientos técnicos en esferas críticas relacionadas con la prevención de conflictos y la mediación, en particular con respecto a los compromisos relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad.

3.37 En el ejercicio de sus responsabilidades, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Uno de los Subsecretarios Generales supervisa las Divisiones de África I y II y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, mientras que el otro supervisa la División de América, la División de Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División del Oriente Medio y Asia Occidental, la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral, la División de Políticas y Mediación y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dependen directamente del Secretario General Adjunto.

3.38 Para apoyar las responsabilidades en materia de supervisión y dirección que desempeña el Secretario General Adjunto, la Oficina del Secretario General Adjunto cuenta con el Jefe de la Oficina y con coordinadores para las divisiones regionales y temáticas y las actividades de seguimiento y evaluación. La Oficina dispone asimismo de pequeños equipos que se ocupan de las comunicaciones estratégicas y las relaciones con los donantes.

3.39 Atendiendo a las peticiones formuladas desde el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Secretario General Adjunto proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades, los organismos, fondos y programas de la Secretaría en el ámbito de la paz y la seguridad.

Cuadro 3.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos de personal y financieros

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	Obtención puntual de los productos y servicios [porcentaje de los materiales o servicios solicitados obtenidos dentro del plazo]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	98	98
		Cifras reales			98	98
b) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido	Meta	100	100	100	95
		Estimación		100	100	90
		Cifras reales			100	95
c) Apoyo sustantivo, gestión y administración eficaces de misiones políticas especiales, oficinas sobre el terreno y enviados de alto nivel en que el Departamento de Asuntos Políticos ocupa una posición de liderazgo	Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede [porcentaje de oficinas sobre el terreno, misiones políticas especiales y enviados especiales que manifiestan satisfacción con el apoyo del Departamento]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	98
		Cifras reales			100	98
d) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos con por lo menos dos semanas de antelación al viaje	Meta	100			
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

3.40 Se prevé que el programa alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se cuente con el apoyo de los Estados Miembros; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos en los ámbitos político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el programa; y c) se disponga de los recursos humanos y financieros necesarios.

Productos

3.41 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.12

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones de la Asamblea General y sus comisiones	36
Consejo de Seguridad	
Servicios sustantivos para reuniones	
2. Sesiones y consultas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	120
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	
3. Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	98
4. Reuniones con responsables de Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales para tratar asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales	2 080
Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Gestión general	
5. Representación en las reuniones con funcionarios de la Secretaría, oficinas fuera de la Sede y fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de interés común, y organización de esas reuniones	1 096
6. Coordinación y control de calidad de la documentación para reuniones sobre diversas cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad	109
7. Orientación en materia de políticas y gestión al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y las misiones políticas especiales (número de casos)	888
8. Seguimiento y coordinación de las actividades del Departamento de Asuntos Políticos (número de reuniones sobre gestión con directores de divisiones)	312

3.42 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se presenta en el cuadro 3.13.

Cuadro 3.13

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 876,9	6 876,9	23	23
No relacionados con puestos	331,2	261,0	–	–
Subtotal	**7 208,1**	**7 137,9**	**23**	**23**
Recursos extrapresupuestarios	4 088,0	4 607,9	10	9
Total	**11 296,1**	**11 745,8**	**33**	**32**

3.43 La suma de 7.137.900 dólares, que refleja una disminución neta de 70.200 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, serviría para financiar el mantenimiento de 23 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 2 de Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 11 de

Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos, a saber, viajes del personal y atenciones sociales, para respaldar el cumplimiento de los mandatos asociados al programa. La disminución neta de 70.200 dólares obedece a la redistribución del presupuesto para viajes del personal en los subprogramas del Departamento, a tenor de las nuevas necesidades.

3.44 Durante el bienio 2018-2019, se estima que se destinarán 4,6 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios, incluidos nueve puestos (3 P-5, 1 P-4, 4 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), a respaldar las actividades de la Oficina. El aumento responde en gran medida a la reorganización de los fondos extrapresupuestarios para contribuir a fortalecer el equipo de comunicaciones y la dependencia encargada de las relaciones con los donantes a fin de ofrecer al Departamento aspectos programáticos estratégicos de la gestión de los recursos extrapresupuestarios. Con esos recursos también se financiará el mecanismo plurianual de llamamiento a la recaudación de fondos.

3. Programa de trabajo

3.45 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 3.14.

Cuadro 3.14

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	41 763,6	42 415,9	137	137
2. Asistencia electoral	7 386,6	7 274,0	23	22
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	13 512,7	13 320,7	49	48
4. Descolonización	1 552,2	1 552,2	5	5
5. Cuestión de Palestina	5 703,2	5 601,2	15	15
6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	2 044,5	1 959,2	6	6
Subtotal	**71 962,8**	**72 123,2**	**235**	**233**
Recursos extrapresupuestarios	78 861,0	78 891,1	61	60
Total	**150 823,8**	**151 014,3**	**296**	**293**

Subprograma 1
Prevención, gestión y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 42.415.900 dólares

3.46 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a las divisiones regionales y a la División de Políticas y Mediación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mejora de la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto	i) Respuesta al 100% de las solicitudes de medidas preventivas recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales [porcentaje]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
	ii) Número de actividades de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se haya solicitado la asistencia de las Naciones Unidas [número de actividades de buenos oficios]	Meta	52	22	22	30
		Estimación		22	22	30
		Cifras reales			22	30
	iii) Mayor porcentaje de mujeres presentes en los esfuerzos de mediación en que participan las Naciones Unidas [porcentaje de equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas con participación de mujeres]	Meta	100	100		
		Estimación		100	100	
		Cifras reales			100	100
	[número de mujeres designadas como Representantes Especiales y Enviadas Especiales]	Meta	6	4		
		Estimación		5	3	–
		Cifras reales			2	2
b) Mantenimiento eficaz de los procesos de paz	i) Un mayor porcentaje del total de solicitudes de apoyo a procesos de paz recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales se traduce en la prevención, mitigación o resolución de situaciones de conflicto [porcentaje]	Meta	90	85	50	
		Estimación		73	84	50
		Cifras reales			79	–
	ii) Un mayor número de proyectos de consolidación de la paz se ejecuta en apoyo de las iniciativas encaminadas a prevenir, gestionar o resolver los conflictos	Meta	187	150		
		Estimación		263	136	
		Cifras reales			279	

Factores externos

3.47 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma; y b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos de carácter político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el subprograma.

Productos

3.48 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.16

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones o consultas oficiosas de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	28
Documentación para reuniones	
2. Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo	1
3. Informes del Secretario General sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad	32
4. Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015) del Consejo de Seguridad	1
5. Documentos sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad	394
Otros servicios	
6. Organización de actos paralelos para los Estados Miembros y otros interesados durante los períodos de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones relativas a la prevención y solución de conflictos	7
Consejo de Seguridad	
Servicios sustantivos para reuniones	
7. Sesiones o consultas oficiosas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	54
Documentación para reuniones	
8. Informes del Secretario General sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad	59
9. Documentos sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad	25
Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	
Servicios sustantivos para reuniones	
10. Reuniones ministeriales del Comité	4
Documentación para reuniones	
11. Informes del Secretario General sobre las medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central	2
Otros servicios	
12. Reuniones de los Representantes Permanentes en Nueva York	10
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	
13. Misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales realizadas en nombre del Secretario General	175
14. Apoyo político sustantivo y asesoramiento a los representantes y enviados especiales y a los asesores del Secretario General con respecto a las iniciativas de mediación y negociación para prevenir y solucionar los conflictos, y a las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, que incluyen el apoyo y asesoramiento para las operaciones sobre el terreno	27
15. Reuniones del Secretario General y el Vicesecretario General o su representante con representantes de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil, tanto en Nueva York como fuera de la Sede, centradas en la alerta temprana y las opciones y recomendaciones para la acción preventiva y la consolidación de la paz, teniendo presente una perspectiva de género, y que exigen la preparación de documentos analíticos, notas de evaluación y orientación, material y documentos de antecedentes, notas informativas, puntos de	3 290

Productos	*Cantidad*
discusión y perfiles	
Seminarios	
16. Seminarios, actividades de capacitación y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz	93
Material técnico	
17. Actualización y mantenimiento de bases de datos de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales	4
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Contribución a los productos conjuntos	
18. Aportaciones a los informes del Secretario General a la Asamblea General sobre misiones políticas especiales de regiones o países concretos y otras cuestiones relativas a la paz y la seguridad	30
19. Aportaciones a los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre misiones políticas especiales específicas de regiones o países concretos y otras cuestiones relativas a la paz y la seguridad	65
20. Aportaciones a los informes de otras entidades de las Naciones Unidas sobre diversos temas	59
21. Misiones de constatación de los hechos dirigidas o codirigidas por otros departamentos o entidades	157
22. Actividades de capacitación, seminarios y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz junto con otras entidades	192

3.49 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 3.17.

Cuadro 3.17

Recursos necesarios: subprograma 1 (Prevención, gestión y resolución de conflictos)

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	39 941,7	41 210,0	137	137
No relacionados con puestos	1 821,9	1 205,9	–	–
Subtotal	**41 763,6**	**42 415,9**	**137**	**137**
Recursos extrapresupuestarios	49 831,8	40 649,2	30	30
Total	**91 595,4**	**83 065,1**	**167**	**167**

3.50 La suma de 42.415.900 dólares, que refleja un aumento neto de 652.300 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría mantener 137 puestos (6 D-2, 7 D-1, 21 P-5, 27 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 34 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) y sufragar las necesidades no relacionadas con puestos en concepto de consultores, expertos y viajes de funcionarios con el fin de apoyar la ejecución del mandato del subprograma. El aumento neto de 652.300 dólares obedece principalmente a: a) el efecto retardado de los nueve puestos nuevos (1 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) que la Asamblea General aprobó en su resolución 70/248 C, de 17 de junio 2016; b) el aumento en las partidas de viajes de funcionarios y consultores, que refleja la redistribución de recursos en todos los subprogramas del Departamento; y c) la suspensión de los créditos puntuales relativos a la investigación de los hechos ocurridos el 19 de septiembre de 2016 en la República Árabe Siria.

3.51 Durante el bienio 2018-2019, se estima que se destinarán 40,6 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios, incluidos 30 puestos (3 P-5, 13 P-4, 9 P-3, 2 P-2 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)), a apoyar las actividades realizadas en el marco del subprograma. La disminución obedece en gran medida a la finalización de una serie de actividades al terminar el bienio 2016-2017 que no se continuarán en 2018-2019.

Subprograma 2
Asistencia electoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.274.000 dólares

3.52 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asistencia Electoral, que se encarga de dirigir todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas y orientar al respecto. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad existente de los Estados Miembros que lo soliciten para organizar y llevar a cabo elecciones periódicas y auténticas que gocen de la confianza general del público y que contribuyan a la estabilidad y la seguridad, sobre todo en situaciones de transición y posteriores a los conflictos

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros que soliciten asistencia electoral para fortalecer sus procesos democráticos y crear, mejorar y perfeccionar sus instituciones y procesos electorales	i) Mayor porcentaje de casos en que el Coordinador de las Actividades de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas haya evaluado las necesidades electorales y realizado otras misiones electorales a solicitud de Estados Miembros dentro de las cuatro semanas siguientes a la aprobación del despliegue de la misión [porcentaje]	Meta	94	93		
		Estimación		93	92	
		Cifras reales			93	91
	ii) Aumento del número de expertos y personal desplegados sobre el terreno en el plazo previsto para llevar a cabo misiones electorales, en particular en apoyo de actividades de buenos oficios, o proporcionar asesoramiento técnico, atendiendo a solicitudes de Estados Miembros [porcentaje del número de casos en que se hayan desplegado expertos y misiones electorales en el plazo previsto]	Meta	98	96		
		Estimación		96	95	
		Cifras reales			94	94
	iii) Mayor porcentaje de casos en que los informes de evaluación electoral incluyen recomendaciones y análisis específicos en materia de género [porcentaje]	Meta	100			
		Estimación		98		
		Cifras reales			94	94

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
b) Fortalecimiento de la coherencia y la uniformidad a nivel de todo el sistema en la prestación de asistencia electoral de las Naciones Unidas	Mayor número de políticas electorales y otros documentos normativos elaborados por la División de Asistencia Electoral para todo el sistema de las Naciones Unidas en coordinación con otras entidades pertinentes de la Organización	Meta	8	8		
		Estimación		8	8	
		Cifras reales			8	8
	[número de documentos]					
c) Mayor capacidad de las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito electoral	Mayor número de actividades de cooperación electoral con organizaciones regionales y subregionales	Meta	12			
		Estimación		10		
		Cifras reales			8	8
	[número de eventos o iniciativas]					

Factores externos

3.53 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación en el país que solicita asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones fidedignas.

Productos

3.54 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.19

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones plenarias	1
Documentación para reuniones	
2. Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización	1
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	
3. Misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones	40
Material técnico	
4. Actualización y mantenimiento del padrón electoral único de las Naciones Unidas, una base de datos de expertos electorales	1
5. Mantenimiento de la memoria institucional de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia electoral	1
6. Directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, el marco jurídico electoral y la organización y administración de elecciones	10
Seminarios	

Productos	*Cantidad*
7. Seminarios de capacitación y simposios internacionales para personal y oficiales electorales a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónoma de procesos electorales transparentes y responsables	3
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Contribución a los productos conjuntos	
8. Apoyo técnico para el diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, la inscripción electoral y la modernización de los procesos electorales	15
Otros servicios	
9. Creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros	3
10. Iniciativas para mejorar la cooperación y las asociaciones con las organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que colaboran en las actividades electorales mediante la celebración de seminarios, talleres y actividades de intercambio de conocimientos y la participación en ellos	10
Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Proyectos sobre el terreno	
11. Coordinación de los observadores electorales internacionales y apoyo a su labor	2
12. Misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales	30

3.55 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 3.20.

Cuadro 3.20

Recursos necesarios: subprograma 2 (Asistencia electoral)

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 080,1	6 917,7	23	22
No relacionados con puestos	306,5	356,3	–	–
Subtotal	**7 386,6**	**7 274,0**	**23**	**22**
Recursos extrapresupuestarios	2 011,6	2 096,2	1	1
Total	**9 398,2**	**9 370,2**	**24**	**23**

3.56 La suma de 7.274.000 dólares, que refleja una disminución neta de 112.600 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría mantener 22 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar las necesidades no relacionadas con puestos en concepto de consultores y viajes de funcionarios con el fin de apoyar la ejecución del mandato del subprograma. La disminución neta de 112.600 dólares obedece principalmente a las menores necesidades de recursos relacionados con puestos como resultado de la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Oficina (Servicios Generales (otras categorías)), derivada de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019, y se ve parcialmente compensada con un aumento en la partida de viajes de funcionarios, lo que refleja la

redistribución de recursos en todos los subprogramas del Departamento, habida cuenta de las nuevas necesidades.

3.57 Durante el bienio 2018-2019, se estima que se destinarán 2,1 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios, incluido un puesto de categoría D-1, a apoyar las actividades realizadas en el marco del subprograma. El aumento refleja en gran medida el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades existentes. Los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2018-2019 financiarían las misiones de evaluación de las necesidades que podrían emprenderse como primera respuesta a una solicitud de asistencia electoral y las misiones electorales urgentes relacionadas con la prevención de conflictos o la puesta en marcha de una misión. Asimismo, financiarían, entre otras cosas, los gastos de las actividades electorales fundamentales, a medida que surjan nuevas necesidades en el curso de un programa de asistencia electoral; un sistema de gestión de los conocimientos que incluya investigaciones sobre importantes cuestiones de política; la elaboración de directrices y normas internacionales y los gastos de las evaluaciones posteriores a las elecciones para la coordinación con las actividades de consolidación de la paz después de conflictos y de democratización a nivel de todo el sistema.

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.320.700 dólares

3.58 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que presta asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo y sus órganos subsidiarios, y al Comité de Estado Mayor. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción efectiva de decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mejora de los aspectos de organización y procedimiento de la prestación de servicios a las reuniones, así como del apoyo sustantivo y técnico de secretaría a los Estados Miembros y otros participantes en las reuniones celebradas con arreglo a mandatos	Mayor grado de satisfacción expresado por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás Miembros de las Naciones Unidas con respecto a los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad [porcentaje de comentarios favorables]	Meta	100	100	100	95
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
b) Mayor acceso a la información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	i) Mayor número de páginas consultadas en línea del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* [millones de páginas consultadas]	Meta	0,52	0,49[a]	1,77	0,47
		Estimación		0,50	0,48[a]	1,73
		Cifras reales			0,57	0,54
	ii) Mayor número de visitas a la página de presentación del Consejo de Seguridad [millones de visitas]	Meta	13,00	9,57	5,32	4,76
		Estimación		12,00	7,98	5,19
		Cifras reales			12,85	6,65

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
c) Aplicación oportuna por el subprograma de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios que requieren apoyo sustantivo	i) El 100% de expertos se recomienda al Comité de Sanciones en un plazo de dos semanas a partir de la renovación del mandato de un régimen de sanciones y de seis semanas de un nuevo mandato de sanciones [porcentaje]	Meta	100	100	100	
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			91	100
	ii) Las misiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios se llevan a cabo en el plazo fijado por el órgano competente [porcentaje de informes amplios de las misiones publicados en el plazo previsto]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100

[a] Las cifras se han ajustado debido a un cambio en la metodología utilizada para recopilar estadísticas sobre las páginas web consultadas.

Factores externos

3.59 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros demuestren la voluntad política necesaria.

Productos

3.60 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.22

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Documentación para reuniones	
1. Notificaciones hechas por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas	2
2. Informes del Consejo de Seguridad	2
Consejo de Seguridad	
Servicios sustantivos para reuniones	
Apoyo sustantivo y técnico de secretaría para:	
3. Sesiones y consultas del Consejo en su conjunto	800
4. Reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos	10
5. Reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones	200
Documentación para reuniones	
6. Listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo de Seguridad	2

Productos	*Cantidad*
7. Relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo y la etapa alcanzada en su estudio (adiciones semanales)	2
Otros servicios	
8. Facilitación de la publicación de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa y otras decisiones del Consejo de Seguridad	1
Comités de sanciones, equipos, grupos de expertos y grupos afines encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otros órganos	
9. Facilitación de la documentación de los comités de sanciones, los grupos de trabajo y otros órganos	1
10. Actualización y mantenimiento de la lista para la selección de expertos	1
11. Orientación sustantiva y apoyo administrativo a los equipos, grupos de expertos y grupos afines encargados de vigilar la aplicación de las sanciones (número de equipos, grupos de expertos y grupos afines)	9
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	
12. Misiones, que incluyen el apoyo sustantivo, administrativo y logístico, del Consejo de Seguridad a países o regiones en relación con asuntos que se hallan sometidos al Consejo	6
13. Misiones, que incluyen el apoyo sustantivo, administrativo y logístico, de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones	4
Publicaciones periódicas (encomendadas)	
14. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*	2
Seminarios	
15. Orientación a los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios	4
Material técnico	
16. Elementos destacados de la práctica del Consejo de Seguridad	2
Actualización y mantenimiento de:	
17. El sitio web del Consejo de Seguridad, incluidas las páginas web del *Repertorio*, en todos los idiomas oficiales	1
18. El sitio web de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad en todos los idiomas oficiales	1
19. Las listas de sanciones de los distintos comités de sanciones (páginas web independientes) en todos los idiomas oficiales	11
20. La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales	1
21. El cuadro de mandatos de las misiones sobre el terreno	1
22. Los gráficos sobre los regímenes de sanciones y otras restricciones	1
Actualización y mantenimiento de los cuadros sobre cuestiones intersectoriales	
23. Las mujeres y la paz y la seguridad	1
24. Los niños y los conflictos armados	1
25. La protección de los civiles en los conflictos armados	1
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario)	
Contribución a los productos conjuntos	
26. Facilitación de la publicación de documentos para reuniones del Consejo de Seguridad, como los informes del Secretario General y las cartas de los Estados Miembros	1
27. Facilitación de la preparación de informes de los equipos, grupos de expertos y grupos afines encargados de vigilar la aplicación de las sanciones (número de equipos, grupos de expertos y grupos afines)	9

3.61 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 3.23.

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: subprograma 3 (Asuntos del Consejo de Seguridad)

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 298,8	13 136,4	49	48
No relacionados con puestos	213,9	184,3	–	–
Subtotal	**13 512,7**	**13 320,7**	**49**	**48**
Recursos extrapresupuestarios	269,8	201,6	1	–
Total	**13 782,5**	**13 522,3**	**50**	**48**

3.62 La suma de 13.320.700 dólares, que refleja una disminución neta de 192.000 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría mantener 48 puestos (1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 5 P-2/1, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 18 de Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar las necesidades no relacionadas con puestos principalmente en concepto de otros gastos de personal y servicios por contrata con el fin de apoyar la ejecución del mandato del subprograma. La disminución neta de 192.000 dólares obedece principalmente a: a) la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (otras categorías)), que refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019; y b) una reducción en las partidas de consultores y viajes de funcionarios, que refleja la redistribución de recursos en todos los subprogramas del Departamento, habida cuenta de las nuevas necesidades.

3.63 Durante el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 201.600 dólares, se utilizarían para apoyar las actividades realizadas en el marco del subprograma. La disminución refleja en gran medida el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades existentes. Los recursos extrapresupuestarios financiarían la creación de un sitio web que utilizaría una base de datos relacional, la automatización de la recopilación de datos y los análisis de datos y las preguntas complejas de múltiples niveles.

Subprograma 4
Descolonización

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.552.200 dólares

3.64 La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 corresponde a la Dependencia de Descolonización, que prestará apoyo al Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, así como a la Asamblea General. Las cuestiones relativas a la descolonización se rigen por las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y por los principios de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales que figuran en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los 17 Territorios No Autónomos que aún quedan, a fin de erradicar el colonialismo

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 17 Territorios No Autónomos que aún quedan	i) Presentación puntual de los documentos para reuniones [porcentaje de documentos presentados a tiempo]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
	ii) Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras [porcentaje de documentos de trabajo de la Secretaría preparados con la colaboración de las Potencias administradoras]	Meta	100	100	100	100
		Estimación		94	100	100
		Cifras reales			94	100

Factores externos

3.65 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las Potencias administradoras transmitan puntualmente información sobre los Territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas; b) los Estados Miembros sigan apoyando el proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los Territorios No Autónomos; y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

Productos

3.66 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.25

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones plenarias	2
2. Sesiones oficiales de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	16
Documentación para reuniones	
3. Informes del Secretario General relativos a la información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas	2
4. Informes del Secretario General sobre las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos	2
5. Informes del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las institucio-	2

Productos	*Cantidad*
nes internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	
Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	
Servicios sustantivos para reuniones	
6. Reuniones plenarias	40
7. Reuniones de los seminarios regionales del Caribe y el Pacífico	12
8. Reuniones de la Mesa del Comité Especial	40
9. Reuniones de la Mesa del Comité Especial con el Secretario General	2
10. Consultas oficiosas	10
Documentación para reuniones	
11. Informe del Relator del Comité Especial sobre Puerto Rico	2
12. Documentos de trabajo sobre los Territorios No Autónomos, a saber: Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland Islands), las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, la Polinesia Francesa, Samoa Americana, el Sáhara Occidental, Santa Elena y Tokelau	34
Consejo Económico y Social	
Servicios sustantivos para reuniones	
13. Sesiones del Consejo	4
Documentación para reuniones	
14. Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales: Información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración	2
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Material técnico	
15. Actualización y mantenimiento del sitio web sobre la descolonización	1

3.67 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 3.26.

Cuadro 3.26

Recursos necesarios: subprograma 4 (Descolonización)

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 552,2	1 552,2	5	5
Subtotal	**1 552,2**	**1 552,2**	**5**	**5**
Recursos extrapresupuestarios	135,6	271,6	–	–
Total	**1 687,8**	**1 823,8**	**5**	**5**

3.68 La suma de 1.552.200 dólares permitiría mantener cinco puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) para apoyar la ejecución del mandato del subprograma. Las necesidades de personal temporario general y horas extraordinarias se han centralizado en la

partida de apoyo a los programas. Los recursos destinados a las misiones visitadoras del Comité Especial y a los viajes de representantes de los Territorios No Autónomos para participar en la labor del Comité Especial se detallan por separado en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias).

3.69 Durante el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 271.600 dólares, se utilizarían para apoyar las actividades realizadas en el marco del subprograma. El aumento refleja en gran medida el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades existentes. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían los servicios de consultoría para actualizar el sitio web sobre descolonización y complementar el presupuesto para viajes.

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.601.200 dólares

3.70 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.27

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables mediante una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
Mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina, así como apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y al logro de una solución pacífica de la cuestión de Palestina mediante la labor del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	i) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional a los objetivos del programa [número de resoluciones aprobadas]	Meta	4	4	4	4
		Estimación		4	4	4
		Cifras reales			4	4
	[número de reuniones y conferencias internacionales]	Meta	8	8	8	8
		Estimación		8	8	8
		Cifras reales			8	8
	[número de Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino]	Meta	2	2	2	2
		Estimación		2	2	2
		Cifras reales			2	2
	ii) Participación continuada de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo a las actividades del Comité y de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina [número de conferencias de la sociedad civil, foros públicos, reuniones y consultas entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil]	Meta	4	4	4	4
		Estimación		4	4	4
		Cifras reales			4	4

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
	iii) Mayor conciencia a nivel internacional sobre la cuestión de Palestina, entre otras cosas aumentando el número de notas, materiales y recursos informativos de calidad facilitados por la División de los Derechos de los Palestinos	Meta	150	140		
		Estimación		140	125	
		Cifras reales			125	118
	[número de notas, materiales y recursos informativos]					

Factores externos

3.71 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

3.72 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.28

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Reuniones del Comité	14
2. Reunión de la Mesa del Comité	16
3. Consultas con las organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de Palestina (1 en Nueva York y 1 en Ginebra)	2
Reuniones y conferencias internacionales sobre la cuestión de Palestina en:	
4. América del Norte	1
5. Europa	2
6. Oriente Medio	2
7. África	1
8. Asia y el Pacífico	1
9. América Latina y el Caribe	1
Documentación para reuniones	
10. Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino	2
11. Programa de trabajo	2
Otros servicios	
12. Correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, puntos de discusión, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité; recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina	2

Productos	*Cantidad*
13. Notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración, documentos finales e informes de la Presidencia para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con las organizaciones de la sociedad civil	24
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Publicaciones periódicas (encomendadas)	
14. Informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité	8
15. Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina	24
16. Acontecimientos relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio	6
Publicaciones periódicas (discrecionales)	
17. *NGO Action News*	104
Publicaciones no periódicas (discrecionales)	
18. Estudios y notas informativas	4
Exposiciones, visitas guiadas y conferencias	
19. Exposición anual sobre Palestina o acto cultural celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino	2
20. Reuniones informativas de funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados	12
Actos especiales	
21. Organización del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros actos especiales a discreción del Comité	4
22. Intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil para apoyar la labor y los objetivos del Comité	4
Material técnico	
Actualización y mantenimiento de:	
23. El Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina	1
24. Las bases de datos sobre las organizaciones no gubernamentales y los expertos	2
25. El sitio web de la División y el Comité y las cuentas en las redes sociales	1
Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Cursos, seminarios y talleres de capacitación	
26. Programa de capacitación para el personal del Gobierno palestino	10
27. Apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos que cuenten con el apoyo del Comité	2

3.73 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 3.29.

Cuadro 3.29

Recursos necesarios: subprograma 5 (Cuestión de Palestina)

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 119,5	4 017,5	15	15
No relacionados con puestos	1 583,7	1 583,7	–	–
Subtotal	**5 703,2**	**5 601,2**	**15**	**15**
Recursos extrapresupuestarios	41,6	83,3	–	–
Total	**5 744,8**	**5 684,5**	**15**	**15**

3.74 La suma de 5.601.200 dólares, que refleja una disminución neta de 102.000 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría mantener 15 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 5 P-3 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar las necesidades no relacionadas con puestos principalmente en concepto de viajes de representantes, viajes de funcionarios y gastos generales de funcionamiento con el fin de apoyar la ejecución del mandato del subprograma. La disminución de 102.000 dólares refleja la suspensión de un crédito puntual relacionada con la supresión gradual de un puesto aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/247.

3.75 Durante el bienio 2018-2019, los recursos extrapresupuestarios, estimados en 83.300 dólares, se utilizarían para apoyar las actividades realizadas en el marco del subprograma. El aumento refleja en gran medida el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades existentes. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían los viajes de miembros de organizaciones de la sociedad civil, en particular de la sociedad civil palestina e israelí, a actos y reuniones internacionales organizados bajo los auspicios de la División de los Derechos de los Palestinos.

Subprograma 6
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.959.200 dólares

3.76 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluido el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que desempeña un papel central para garantizar la coordinación y coherencia generales de las iniciativas de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas y para facilitar y prestar asistencia en materia de creación de capacidad a los Estados Miembros. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.30

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Dar una respuesta eficaz a la amenaza del terrorismo internacional

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para responder con eficacia a la amenaza del terrorismo internacional mediante la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Mayor número de países que reciben asistencia coordinada de las Naciones Unidas para la aplicación integrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluidas las actividades de prevención del extremismo violento cuando sea conducente al terrorismo [número de países]	Meta	9	7	5	3
		Estimación		7	5	3
		Cifras reales			5	3
b) Fortalecimiento de la colaboración entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, y los asociados de la sociedad civil para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	Mayor colaboración con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo [número de talleres de creación de capacidad para facilitar la aplicación de la Estrategia]	Meta	56	22	3	2
		Estimación		22	3	3
		Cifras reales			3	2

Factores externos

3.77 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación entre sí y los Gobiernos estén dispuestos a cooperar entre ellos para combatir el terrorismo; b) las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas estén dispuestas a colaborar en las iniciativas y las actividades del programa bajo los auspicios del Equipo Especial y, en ese sentido, hagan aportaciones sustantivas, tomen la iniciativa de la ejecución cuando sea pertinente y presten apoyo operacional; c) las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones nacionales pertinentes estén dispuestas a colaborar con el Equipo Especial en las iniciativas y actividades programáticas pertinentes; y d) los países beneficiarios posean la capacidad necesaria para colaborar con el Equipo Especial y las entidades que lo integran.

Productos

3.78 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.31

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Servicios sustantivos para reuniones	

Productos	*Cantidad*
1. Reunión sobre el examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	1
2. Exposiciones informativas del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a la Asamblea General	8
3. Reunión de alto nivel sobre cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo	1
Documentación para reuniones	
4. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por el sistema de las Naciones Unidas	1
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Folletos, panfletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo	
5. Boletín informativo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (The Beam)	4
Material técnico	
Actualización y mantenimiento de:	
6. El sitio web del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	1
7. El portal Asistencia Integrada contra el Terrorismo	1
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
8. Reuniones de coordinación de las entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo acerca de las iniciativas contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas	8
9. Talleres y reuniones de desarrollo de la capacidad para reforzar la colaboración con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	56
Documentación de reuniones interinstitucionales	
10. Informes de los 12 grupos de trabajo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo acerca del intercambio de mejores prácticas y experiencias en la aplicación de los distintos componentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	1

3.79 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 3.32.

Cuadro 3.32

Recursos necesarios: subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 877,9	1 877,9	6	6
No relacionados con puestos	166,6	81,3	–	–
Subtotal	**2 044,5**	**1 959,2**	**6**	**6**
Recursos extrapresupuestarios	26 570,6	35 589,2	29	29
Total	**28 615,1**	**37 548,4**	**35**	**35**

3.80 La suma de 1.959.200 dólares, que refleja una disminución de 85.300 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría mantener seis puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar las necesidades no relacionadas con puestos en concepto de viajes de funcionarios con el fin de apoyar la ejecución del mandato del subprograma. La disminución neta de 85.300 dólares obedece a una reducción en las partidas de viajes de funcionarios, lo que refleja la redistribución de recursos en todos los subprogramas del Departamento.

3.81 Durante el bienio 2018-2019, se estima que se destinarán 35,6 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios, incluidos 29 puestos (1 D-1, 2 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 2 P-2 y 8 de Servicios Generales (otras categorías)), a apoyar las actividades realizadas en el marco del subprograma. El aumento está vinculado principalmente a las actividades para fortalecer la capacidad del Centro de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo en la ejecución de su programa de trabajo. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían la prestación de apoyo esencial para que la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, incluido el Centro de las Naciones Unidas Contra el Terrorismo, cumpla sus funciones esenciales relacionadas con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Entre esas funciones cabe destacar: a) la organización de talleres de creación de capacidad para facilitar la aplicación de la Estrategia y aumentar la cooperación internacional con respecto a esa aplicación; b) la coordinación del asesoramiento en materia de políticas, el intercambio de las mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo y el apoyo a la aplicación de los distintos elementos de la Estrategia facilitada por nueve grupos de trabajo del Equipo Especial; y c) la prestación de asistencia en la aplicación integrada de la Estrategia y la ejecución a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas facilitada por la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.017.500 dólares

3.82 La Oficina Ejecutiva presta el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación de los proyectos de los planes por programas bienales, la preparación y supervisión del presupuesto por programas y la gestión de fondos fiduciarios y recursos extrapresupuestarios; presta servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos; y planifica, controla y coordina los recursos relacionados con la administración general de la Oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a las misiones políticas especiales. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular del mantenimiento y la modernización del equipo y las aplicaciones para los usuarios, a través de su Equipo de Gestión de la Información.

3.83 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 3.33.

Cuadro 3.33

Recursos necesarios: apoyo a los programas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 016,1	2 948,4	13	13
No relacionados con puestos	3 460,0	3 069,1	–	–
Subtotal	**6 476,1**	**6 017,5**	**13**	**13**

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Recursos extrapresupuestarios	4 390,1	4 390,1	14	14
Total	**10 866,2**	**10 407,6**	**27**	**27**

3.84 La suma de 6.017.500 dólares, que refleja una disminución neta de 458.600 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría mantener 13 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar las necesidades no relacionadas con puestos principalmente en concepto de otros gastos de personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento con el fin de apoyar la ejecución de los mandatos del subprograma. La disminución neta de 458.600 dólares obedece principalmente: a) las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019; y b) la suspensión de un crédito puntual relacionada con la supresión gradual de un puesto que la Asamblea General aprobó en su resolución 70/247.

3.85 Durante el bienio 2018-2019, se estima que se destinarán 4,4 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios, incluidos 14 puestos (1 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), a apoyar las actividades realizadas en el marco del apoyo a los programas.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.109.612.900 dólares

3.86 En su resolución 69/264, la Asamblea General decidió que el crédito total solicitado para las misiones políticas especiales en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 fuera de 1.130,4 millones de dólares, monto que se redujo en otros 6 millones de dólares como resultado de las ganancias en eficiencia derivadas del componente de apoyo a los programas (1.124,4 millones de dólares). Al mes de abril de 2017, el monto total de la consignación revisada de este componente para el bienio 2016-2017 asciende a 1.229,4 millones de dólares. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se incluye una suma de 1.124.400.000 dólares para las misiones políticas especiales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/274 de la Asamblea General, que se reduce en otros 14.787.100 dólares como resultado de las ganancias en eficiencia que está previsto lograr en el bienio 2018-2019. En ese crédito no se tienen en cuenta dos misiones: la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, dado que cuando se elaboró el esbozo del proyecto de presupuesto del Secretario General no se disponía de una estimación de los niveles de recursos que precisaría, y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, ya que en el momento de preparar el esbozo del proyecto de presupuesto del Secretario General se dio por sentado que el mandato no se renovaría para 2018-2019.

3.87 De conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de esa suma estará sujeta a los mandatos legislativos correspondientes y a la aprobación de cada propuesta presupuestaria. Una vez que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya examinado las propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea determinar si es apropiado imputar esos recursos al crédito de 1.109.612.900 dólares para las misiones políticas especiales.

3.88 Las necesidades adicionales que excedan de los 1.109.612.900 dólares se seguirán tratando según lo dispuesto en el anexo I, párrafo 11, de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

3.89 La distribución de los recursos para las misiones políticas especiales se indica en el cuadro 3.34.

Cuadro 3.34

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 229 391,9	1 109 612,9	–	–
Subtotal	**1 229 391,9**	**1 109 612,9**	**–**	**–**
Total	**1 229 391,9**	**1 109 612,9**	**–**	**–**

3.90 Los recursos indicados en el cuadro 3.34 corresponden a la consignación para misiones políticas especiales aprobada por la Asamblea General en su resolución 71/274. La disminución de 119.779.000 dólares se debe al efecto neto de: a) la diferencia entre la consignación para 2016-2017 al mes de abril de 2017 para las misiones políticas especiales y la suma para el bienio 2018-2019 para las misiones políticas especiales aprobada por la Asamblea General en su resolución 71/274, sin tener en cuenta que en la suma para las misiones políticas especiales no se ha incluido consignación alguna para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas; y b) una disminución de 14,8 millones de dólares como resultado de las ganancias en eficiencia que se prevé lograr en 2018-2019.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 16.895.300 dólares

3.91 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio fue creada de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con su resolución 49/88, en la que la Asamblea celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado en el ámbito de las Naciones Unidas de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, Palestina y la República Árabe Siria.

3.92 La Oficina del Coordinador Especial continuará interponiendo buenos oficios y realizando otros tipos de actividades diplomáticas en el Estado de Palestina, Israel y la región para promover la solución y prevención de conflictos, teniendo en cuenta perspectivas diplomáticas, culturales y de género. La Oficina actuará como centro de coordinación de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por alentar a las partes y la comunidad internacional y procurar su participación mediante la intensificación de las actividades de planificación o las negociaciones o las consultas, con miras a avanzar hacia una solución biestatal.

3.93 Habida cuenta de la falta de avances en las negociaciones sobre el estatuto definitivo, entre febrero y julio de 2016, la Oficina del Coordinador Especial participó en la elaboración del informe del Cuarteto, en el que se señalaron medidas urgentes que debían adoptarse para invertir las tendencias negativas sobre el terreno que amenazaban la viabilidad de la solución biestatal y obstaculizaban la reanudación de negociaciones fructíferas. En consonancia con las recomendaciones del Cuarteto,

la Oficina ha intensificado los esfuerzos para promover un cambio positivo en una amplia gama de cuestiones, como la reconciliación entre los palestinos, las actividades relacionadas con los asentamientos y otras políticas israelíes en la Zona C de la Ribera Occidental, la reconstrucción y la estabilización de Gaza, el fortalecimiento de las instituciones y la economía palestinas, la prevención del recrudecimiento de la violencia y el apoyo a las actividades de la sociedad civil. Es fundamental que la Oficina intensifique la colaboración con los agentes regionales e internacionales, aprovechando su posición y la amplitud de su mandato, para lograr esos objetivos. La Oficina es el principal asociado de los Gobiernos de Israel y Palestina en la supervisión y mediación respecto del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza. La Oficina también continuará desempeñándose como interlocutor principal de la oficina israelí de Coordinación de las Actividades Gubernamentales en los Territorios en nombre de los organismos y programas de las Naciones Unidas en Palestina, una labor que incluye negociar el acceso y la libertad de circulación, así como otros asuntos de interés para la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

3.94 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas sigue aumentando la cooperación con misiones y organismos regionales de las Naciones Unidas, como el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para aprovechar las economías de escala, los contratos negociados, las instalaciones y servicios compartidos y los procesos establecidos. A nivel de programas, la Oficina desempeña un papel destacado en la coordinación de la labor humanitaria y de desarrollo de los 25 organismos y programas residentes y no residentes de las Naciones Unidas presentes en Palestina y facilita la colaboración interinstitucional. La Oficina coordina las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país, detecta oportunidades de programación conjunta y promueve activamente los grupos de trabajo temáticos y sectoriales y participa en ellos. En el contexto del segundo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Palestina, que comenzará a aplicarse en 2018, la Oficina proseguirá su labor de coordinación con los organismos y misiones regionales de las Naciones Unidas para aprovechar los conocimientos especializados disponibles y determinar las oportunidades de colaboración. A nivel regional, la Oficina ha reforzado su colaboración con diversas misiones y programas y facilita la celebración de reuniones periódicas de las operaciones de paz y otros organismos de las Naciones Unidas que actúan en la región, con miras a aumentar e integrar la coordinación, el intercambio de información y el análisis en un Oriente Medio en rápida evolución.

3.95 En el plano mundial, la Oficina del Coordinador Especial seguirá participando activamente en el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos y presentándole informes dos veces al año. La Oficina también continuará coordinando su labor con la de otros miembros del Comité, entre ellos las dos partes, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Oficina del Representante del Cuarteto, a fin de velar por que el foro del Comité Especial de Enlace desarrolle una labor eficaz de recomendación a las dos partes de medidas concretas a que aporten cambios positivos a sus poblaciones.

3.96 Gracias al aumento de la coordinación y el apoyo facilitados por la Oficina del Coordinador Especial, los organismos de las Naciones Unidas pueden aprovechar de manera eficaz y eficiente sus ventajas comparativas y lograr así que sus respectivos programas tengan un mayor impacto en apoyo del programa humanitario y de desarrollo del Gobierno de Palestina.

3.97 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.35

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz amplia, justa y duradera y mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Los participantes renovarán su compromiso de adoptar medidas para lograr una paz duradera	i) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en el conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas [número de reuniones que convoca o a las que asiste el Coordinador Especial]	Meta	1 000	1 000	1 000	600
		Estimación		1 500	1 000	600
		Cifras reales			1 064	900
	ii) Medidas concretas adoptadas por las partes en el conflicto, con el apoyo de las Naciones Unidas, para mejorar la situación sobre el terreno [número de reuniones de sensibilización y otras actividades conexas organizadas por los máximos responsables de la Oficina del Coordinador Especial y sus dependencias para mejorar la situación sobre el terreno]	Meta	312			
		Estimación				
		Cifras reales				
b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones humanitarias y atender a las necesidades de desarrollo del pueblo palestino	Aumento de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino y en apoyo de la labor de construcción del Estado palestino [en millones de dólares de los Estados Unidos]	Meta	1 500	1 500	2 000	1 800
		Estimación		1 500	2 000	1 800
		Cifras reales			3 040	1 830
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo y las instituciones palestinos	Mayor número de actividades coordinadas llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el marco estratégico integrado, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el proceso de llamamientos unificados [número de programas para el país ejecutados de manera conjunta por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas]	Meta	15	15	15	15
		Estimación		15	15	15
		Cifras reales			15	7
	[porcentaje desembolsado de los recursos solicitados en el proceso de llamamientos unificados]	Meta	70	78	70	75
		Estimación		50	70	75
		Cifras reales			52	65

Factores externos

3.98 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Estado Palestino siga siendo viable y todas las partes tengan la voluntad política de mantener el alto el fuego y de seguir participando en un marco de diálogo político significativo, así como de cooperar con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el desempeño de sus funciones; b) los Estados Miembros presten un apoyo político y financiero adecuado; c) la situación de la seguridad en la zona sea favorable; d) el entorno político y de seguridad en Gaza permita ejecutar programas humanitarios y de desarrollo; e) se produzcan avances hacia la unidad nacional y la reconciliación; y f) las partes adopten medidas concretas para mejorar la situación sobre el terreno.

Productos

3.99 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.36

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Consejo de Seguridad	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones y consultas oficiosas del Consejo de Seguridad	24
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)	
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	
2. Apoyo a misiones de constatación de los hechos, misiones de familiarización y otras misiones especiales, y participación en ellas	4
3. Reuniones periódicas y especiales y consultas con los Gobiernos, sus representantes acreditados, las partes pertinentes y las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, el mundo académico y los centros de estudio	1
4. Reuniones periódicas y especiales del Coordinador Especial con las partes y otros agentes pertinentes	1
5. Notas informativas periódicas y especiales sobre, entre otras cosas, investigaciones, análisis y asesoramiento en torno a asuntos, tendencias y acontecimientos del ámbito de la política y la micro- y macrosocioeconomía	1
Comunicados de prensa, conferencias de prensa	
6. Conferencias de prensa	6
7. Comunicados de prensa y declaraciones	24
8. Contactos ordinarios y especiales con los medios de comunicación	1
Material técnico	
9. Informes al Comité Especial de Enlace	4
10. Informes socioeconómicos sobre la situación de la economía palestina	8
11. Informe de supervisión y evaluación sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2018-2022	2
Seminarios	
12. Reuniones informativas para la comunidad internacional y los asociados regionales	8
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario)	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	

Productos	*Cantidad*
13. Reuniones de coordinación de los 25 miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, incluidos los organismos no residentes de Palestina	24
14. Reuniones con representantes de los Gobiernos de Israel y Palestina sobre el Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza	24
15. Reuniones del equipo humanitario en el país para coordinar la prestación de asistencia humanitaria	22
Contribución a productos conjuntos	
16. Exámenes ordinarios y especiales de informes oficiales y otras publicaciones de organismos y oficinas de las Naciones Unidas que operan en Palestina	1
17. Contribución a productos del Cuarteto del Oriente Medio (informes, declaraciones y otros documentos)	5
18. Elaboración de notas conceptuales para intervenciones mixtas de apoyo a programas conjuntos ejecutados por dos o más organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4
Cooperación técnica (presupuesto ordinario)	
Servicios de asesoramiento	
19. Reuniones de asistencia técnica para mecanismos nacionales de coordinación de la ayuda y procesos nacionales de planificación del desarrollo	15

3.100 La distribución de los recursos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio se indica en el cuadro 3.37.

Cuadro 3.37

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	14 309,4	14 438,4	66	65
No relacionados con puestos	2 683,1	2 456,9	–	–
Total	**16 992,5**	**16 895,3**	**66**	**65**

3.101 La suma de 16.895.300 dólares, que supone una disminución neta de 97.200 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para mantener 65 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 12 del Servicio Móvil, 5 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 30 de contratación nacional) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos, principalmente en concepto de gastos generales de funcionamiento, viajes de funcionarios y servicios por contrata, con el fin de apoyar la ejecución del mandato de la Oficina. La disminución de 97.200 dólares se debe al efecto neto de: a) la supresión de necesidades no periódicas que se aprobaron para 2016-2017 respecto de los recursos no relacionados con puestos; b) las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019, propiciadas por la reclasificación de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) como puesto de contratación local, y reducciones no relacionadas con puestos; c) la propuesta de suprimir el puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5); y d) la propuesta de reclasificar seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) como puestos del Servicio Móvil.

3.102 Como la Oficina del Coordinador Especial y el ONUVT comparten locales en Jerusalén, y con el fin de mejorar las sinergias y maximizar las ganancias en eficiencia, las dos entidades decidieron

que el Jefe de Apoyo a la Misión del ONUVT (D-1) asumiera también las funciones de Jefe de Apoyo a la Misión de la Oficina del Coordinador Especial. En consecuencia, se propone suprimir el puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5) de la Oficina.

3.103 La Oficina del Coordinador Especial propone reclasificar seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) como puestos del Servicio Móvil. En los presupuestos de los bienios anteriores, seis de los ocho puestos de Oficial de Escolta se incluyeron como puestos del Servicio de Seguridad (personal de contratación local), pese a que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había determinado que los puestos de Oficial de Escolta debían clasificarse como puestos del Servicio Móvil (personal de contratación internacional). Debido a la situación específica del lugar de destino (Israel, Ribera Occidental y Gaza), que administran diferentes autoridades receptoras, el personal de contratación local no tendría acceso a algunas zonas del territorio. Además, la licencia de armas que se obtiene de una autoridad local únicamente se emite para funcionarios de las Naciones Unidas de contratación internacional. En vista de que se precisan funcionarios de contratación internacional para desempeñar las funciones necesarias, se propone reclasificar los seis puestos de Oficial de Escolta, que actualmente están incluidos en la categoría del Servicio de Seguridad, como puestos del Servicio Móvil.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.792.300 dólares

3.104 La Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz fueron establecidos por resoluciones concurrentes de la Asamblea General (resolución 60/180) y del Consejo de Seguridad (resoluciones 1645 (2005) y 1646 (2005)). La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La Oficina presta apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz en todos los aspectos sustantivos de su labor y gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 8 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

3.105 En las resoluciones concurrentes del Consejo de Seguridad (resolución 2282 (2016)) y la Asamblea General (resolución 70/262) sobre el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, aprobadas en abril de 2016, se introdujo un enfoque amplio y de gran alcance del sostenimiento y la consolidación la paz y se puso de relieve que sostener la paz era una tarea compartida que debía encauzarse a través de toda la labor del sistema de las Naciones Unidas. También se amplió y fortaleció el mandato de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz al hacer de las medidas en favor del sostenimiento de la paz un elemento central de las actividades de las Naciones Unidas. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad destacaron en sus resoluciones que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz debía ser revitalizada, y pusieron de relieve que se necesitaba el pleno respaldo del Secretario General para que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz apoyara a la Comisión de Consolidación de la Paz, aumentase las sinergias con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y prestara asesoramiento estratégico al Secretario General. En la resolución 70/262, la Asamblea invitó al Secretario General a que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara sobre las medidas que se hubiesen adoptado para aplicar la resolución, entre otros en el ámbito de la presentación de opciones para aumentar, reestructurar y priorizar mejor los fondos que se destinasen a las actividades de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, incluso mediante cuotas y contribuciones voluntarias, a fin de que las examinaran los Estados Miembros. En consecuencia, en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se presentará un informe que contendrá las propuestas para llevar a efecto la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad.

3.106 La principal tarea de la Comisión de Consolidación de la Paz, en su calidad de órgano consultivo intergubernamental específico, es dar un enfoque estratégico y coherencia a las actividades

internacionales de consolidación de la paz y, en particular, cumplir las funciones siguientes: a) dedicar una atención internacional continuada al sostenimiento de la paz, y proporcionar acompañamiento político y actividades de promoción a los países afectados por conflictos, con su consentimiento; b) promover un enfoque integrado, estratégico y coherente de la consolidación de la paz; c) servir de enlace entre los órganos principales y las entidades pertinentes; y d) servir de plataforma para reunir a todos los agentes pertinentes a fin de desarrollar y compartir las buenas prácticas en la consolidación de la paz y asegurar una financiación previsible. La Comisión también ha recibido el encargo de diversificar sus métodos de trabajo a los efectos de respaldar el sostenimiento de la paz, ofreciendo opciones para sus reuniones y formatos específicos por país, examinando las cuestiones regionales e intersectoriales, aumentando las sinergias con el Fondo para la Consolidación de la Paz y facilitando una interacción más estrecha con las partes interesadas pertinentes a través de su período de sesiones anual.

3.107 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz hará especial hincapié en ayudar a la Comisión de Consolidación de la Paz a aplicar la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad y velar por que se preste un apoyo eficaz a los países y regiones afectados por conflictos de que se ocupe la Comisión de Consolidación de la Paz, a solicitud de los países. Para ayudar a la Comisión a desempeñar su función ampliada, la Oficina seguirá fortaleciendo el apoyo que presta al Comité de Organización de la Comisión, el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y los coordinadores para cuestiones temáticas y de otro tipo en la aplicación de sus respectivos planes de trabajo anuales. La Oficina seguirá fortaleciendo su labor de apoyo a las medidas que se adopten en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para fomentar el sostenimiento de la paz, velando por la coherencia de las operaciones y las políticas del sistema, mejorando el liderazgo, la capacidad y la rendición de cuentas internas de las Naciones Unidas, garantizando la continuidad de los programas de consolidación de la paz pertinentes a fin de mejorar la transición de las misiones, fortaleciendo las alianzas entre las Naciones Unidas y los principales interesados, aplicando diversas opciones para aumentar, reestructurar y priorizar mejor los fondos que se destinan a las actividades de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, presentando opciones para asignar recursos suficientes a las actividades de consolidación de la paz de los equipos de las Naciones Unidas en los distintos países y a los componentes de consolidación de la paz de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, y fortaleciendo la capacidad del personal directivo superior de los equipos de las Naciones Unidas para absorber las funciones de consolidación de la paz que correspondan y apoyar la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos de consolidación de la paz.

3.108 Como muestra del compromiso del Secretario General de velar por la aplicación de la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se ha incorporado al Comité Ejecutivo para la adopción de decisiones a nivel superior de la Secretaría. Como parte de sus esfuerzos para promover un enfoque coherente de las Naciones Unidas respecto de la consolidación de la paz y fortalecer las sinergias con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina sigue convocando al Grupo Superior de Consolidación de la Paz, en el que participan representantes de los departamentos, fondos y programas pertinentes a nivel de Subsecretario General, y al Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz, a nivel de grupos de trabajo. Con objetivos similares, la Oficina también copreside junto al PNUD el Grupo de Trabajo Mixto sobre Problemas en la Transición, de composición más amplia. En 2016, el Grupo Superior de Consolidación de la Paz aprobó un marco de resultados estratégicos sobre la aplicación de las resoluciones relativas al sostenimiento de la paz. La Oficina presta apoyo al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas en iniciativas coherentes entre los agentes humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz, en particular por conducto del Grupo Superior de Consolidación de la Paz y el Grupo de Trabajo Mixto sobre Problemas en la Transición y mediante alianzas más sólidas, en pro del sostenimiento de la paz.

3.109 Desde su declaración conjunta de 2008 sobre las evaluaciones posteriores a las crisis y la planificación de la recuperación, la Unión Europea, el Grupo Banco Mundial y las Naciones

Unidas han trabajado de consuno para prestar ayuda conjunta a los Gobiernos en sus planes de recuperación tras un desastre o un conflicto. El apoyo a esta alianza, que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz venía prestando con personal adscrito, se ha convertido ya en una función ordinaria de la Oficina. En sus resoluciones sobre el examen de la estructura para la consolidación de la paz, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad también hicieron hincapié en la importancia de los enfoques con perspectiva de género para lograr una consolidación eficaz de la paz (véanse la resolución 70/262 de la Asamblea General, párrs. 21 y 22, y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, párrs. 21 y 22). Exhortaron a la Comisión de Consolidación de la Paz a que integrase la perspectiva de género en todos sus trabajos (*ibid.*, párr. 6), y en septiembre de 2016 la Comisión aprobó una estrategia sobre cuestiones de género que es la primera estrategia intergubernamental de su tipo en las Naciones Unidas. En diciembre de 2016, la Oficina adoptó también una política interna de género. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad exhortaron a los Estados Miembros y a los órganos y entidades competentes de las Naciones Unidas a que estudiaran las formas de aumentar la participación significativa e inclusiva de los jóvenes en las actividades de consolidación de la paz (*ibid.*, párr. 23). La Oficina ha ejercido una función de liderazgo, en estrecha colaboración con asociados de la sociedad civil, en la elaboración de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad para el sistema de las Naciones Unidas, que ha conducido a la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución 2250 (2015) sobre la juventud, la paz y la seguridad. Con miras a su aplicación, la Oficina ha establecido una estrecha relación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y codirigido, por conducto de personal adscrito, la elaboración del estudio sobre los progresos logrados encomendado por el Consejo en esa resolución.

3.110 El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuye al sostenimiento de la paz mediante la financiación de programas y proyectos para hacer frente a amenazas inminentes a los procesos de paz y apoyar la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político; crear o fortalecer la capacidad nacional de promover la coexistencia y la solución pacífica de un conflicto, y de tomar medidas para consolidar la paz; revitalizar la economía y generar dividendos de paz inmediatos para la población en general; y establecer o restablecer servicios administrativos esenciales y el desarrollo de la capacidad humana y técnica conexa. El Fondo para la Consolidación de la Paz es el instrumento de primera instancia del Secretario General en su labor de concretar la promesa de la Carta de las Naciones Unidas, dado que apoya una de sus prioridades fundamentales: fortalecer la capacidad de la Organización de evitar la violencia.

3.111 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá administrando el Fondo para la Consolidación de la Paz con el objetivo de sostener la paz en los países afectados por conflictos y mejorar la armonización estratégica dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. En el marco de la función de apoyo que presta a la Comisión de Consolidación de la Paz para que aumente las sinergias con el Fondo para la Consolidación de la Paz, la Oficina asegurará un enfoque más coherente de las actividades de las Naciones Unidas en los países que reciben asesoramiento de la Comisión y que se benefician del Fondo para la Consolidación de la Paz.

3.112 El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 8 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.38

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la consolidación de la paz en los países que salen de un conflicto

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Labor eficiente y eficaz de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de países que corren el riesgo de que surjan o resurjan conflictos	i) Mayor número de países que se benefician de los servicios de la Comisión de Consolidación de la Paz [número de países]	Meta	16			
		Estimación		14		
		Cifras reales			9	6
	ii) Mayor número de reformas y procesos de políticas emprendidos a nivel nacional como resultado de la colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz y el apoyo prestado por esta [número de reformas y procesos de políticas]	Meta	25			
		Estimación		23		
		Cifras reales				
	iii) Mayor número de reuniones celebradas con la participación de los principales asociados en la consolidación de la paz, como organismos regionales, instituciones financieras internacionales, asociados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en que se examinaron políticas e hicieron aportaciones sustantivas en relación directa con las operaciones sobre el terreno [número de reuniones]	Meta	120			
		Estimación		80		
		Cifras reales			124	124
	iv) Mayor porcentaje de las recomendaciones formuladas en la resolución 70/262 de la Asamblea General, relativa al examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, relativa a la consolidación de la paz después de los conflictos, que se han aplicado [porcentaje]	Meta	100	75		
		Estimación		50		
		Cifras reales				
b) Movilización efectiva de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz y asignación eficiente de los recursos para prevenir el surgimiento o resurgimiento de conflictos	i) Porcentaje de proyectos activos del Fondo para la Consolidación de la Paz que están en vías de obtener los respectivos productos conducentes a los resultados de consolidación de la paz [porcentaje]	Meta	85			
		Estimación		85		
		Cifras reales			80	80
	ii) La meta anual de recaudación de fondos de 100 millones de dólares en promesas de contribución al Fondo para la	Meta	100	100	100	100
		Estimación		80	80	100
		Cifras reales			66	61

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
	Consolidación de la Paz se ha alcanzado [porcentaje de la meta alcanzado]					
	iii) Todos los fondos recaudados en el año anterior se asignan en el año siguiente [porcentaje]	Meta	100	100		
		Estimación		100	149	
		Cifras reales			111	138
	iv) El porcentaje de recursos del Fondo para la Consolidación de la Paz asignados a países que figuran en el marco de la Comisión de Consolidación de la Paz se ha mantenido [porcentaje]	Meta	30	50		
		Estimación		11	55	
		Cifras reales			30	51
	v) Al menos el 15% de los fondos asignados por el Fondo para la Consolidación de la Paz se destina a proyectos cuyo objetivo principal es atender las necesidades específicas de las mujeres, promover la igualdad entre los géneros o empoderar a las mujeres [porcentaje]	Meta	15			
		Estimación		20		
		Cifras reales			13	9
c) Mayor eficacia del apoyo que las Naciones Unidas prestan a las iniciativas nacionales de consolidación de la paz, incluido el apoyo a la participación de la mujer y la igualdad entre los géneros	Mayor número de nuevas políticas y notas de orientación sobre la consolidación de la paz aprobadas por el Grupo Superior de Consolidación de la Paz, el Comité de Políticas o el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo [número de nuevas políticas y notas de orientación]	Meta	6	5	4	
		Estimación		5	4	2
		Cifras reales			8	–

Factores externos

3.113 Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la Comisión de Consolidación de la Paz cuente con los medios y la disposición necesarios para dar cumplimiento a las prioridades que ha establecido en sus planes de trabajo anuales; b) los países de los que se ocupa la Comisión demuestren una firme voluntad política y tengan capacidad para formular políticas y aplicarlas; c) se creen estructuras legítimas a nivel local y nacional y se les preste apoyo, y las instancias competentes participen en el proceso de consolidación de la paz; y d) los donantes aporten suficientes contribuciones al Fondo para la Consolidación de la Paz.

Productos

3.114 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.39

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Documentación para reuniones	
1. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz	2
2. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz	2
Consejo de Seguridad	
Documentación para reuniones	
3. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz	2
Comisión de Consolidación de la Paz	
Servicios sustantivos para reuniones	
4. Reuniones del Comité de Organización	20
5. Reuniones de las configuraciones encargadas de países concretos	78
6. Reuniones del Grupo de la Presidencia	8

3.115 La distribución de los recursos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se indica en el cuadro 3.40.

Cuadro 3.40

Recursos necesarios: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 949,5	4 949,5	14	14
No relacionados con puestos	1 479,8	842,8	–	–
Subtotal	**6 429,3**	**5 792,3**	**14**	**14**
Recursos extrapresupuestarios	5 000,7	4 661,1	8	8
Total	**11 430,0**	**10 453,4**	**22**	**22**

3.116 La suma de 5.792.300 dólares, que supone una disminución neta de 637.000 dólares respecto de la consignación para 2016-2017, se utilizaría para mantener 14 puestos (1 de Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 1 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y sufragar necesidades no relacionadas con puestos, principalmente en concepto de viajes de representantes, viajes de funcionarios y servicios por contrata, con el fin de apoyar la ejecución del mandato de la Oficina. La disminución neta de 637.000 dólares se debe principalmente a: a) ajustes técnicos derivados de la supresión de los créditos extraordinarios para el estudio sobre los progresos logrados relativo a la juventud, la paz y la seguridad y el examen de la estructura para la consolidación de la paz; y b) las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

3.117 La estructura orgánica de la Oficina, integrada por la oficina inmediata del Subsecretario General, la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, la Subdivisión de Planificación y Aplicación de Políticas y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz, no se modificará.

3.118 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019, estimados en un monto de 4,7 millones de dólares y generados como recursos de apoyo a los programas del Fondo para la Consolidación de la Paz, incluidos ocho puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), se utilizarían para apoyar las actividades realizadas por la Oficina. El aumento refleja en gran medida el nivel previsto de contribuciones para las actividades existentes. Además, se podría contar con dos puestos de Experto Asociado (P-2) y dos puestos de categoría P-5 mediante adscripciones no reembolsables de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En vista de la relación directa que existe entre el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y las responsabilidades de esta respecto del Fondo, se propone que todos los puestos de la Subdivisión se financien con recursos extrapresupuestarios, utilizando el Fondo de Gastos Generales para la Consolidación de la Paz.

E. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.232.400 dólares

3.119 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General se creó la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea General que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.

3.120 A fin de lograr el registro progresivo de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y una mayor conciencia de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes, sería necesario: a) realizar actividades de divulgación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores; b) realizar actividades de recepción de reclamaciones, como la distribución de formularios de reclamación entre los posibles afectados, la prestación de asistencia técnica para rellenarlos, y su recogida y entrega a la Oficina del Registro en Viena; c) tramitar los formularios de reclamación recibidos y preparar su presentación a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios; y d) revisar los formularios de reclamación e incluir en el archivo del Registro aquellos que la Junta decida que cumplen los criterios establecidos.

3.121 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios funcionará en tanto dure el proceso de registro. El establecimiento del Registro es en sí un proceso continuo, que probablemente llevará varios años, dadas las miles de denuncias que se podrían recibir y los nuevos daños que se pueden producir, ya que la construcción del muro sigue avanzando. El Registro incluirá versiones de las denuncias en formato impreso y electrónico, que se custodiarán en la Oficina del Registro.

3.122 La Oficina se encargará de administrar un programa de divulgación comunitaria para informar a la población palestina sobre la posibilidad de solicitar que se registre una denuncia de daños y sobre los requisitos correspondientes. Además, el equipo de Ramala proporcionará asistencia técnica a los reclamantes en la cumplimentación de los formularios de reclamación y su recepción y envío, junto con la documentación probatoria, a la Oficina de Viena para su tramitación y examen de

conformidad con criterios objetivos determinados en el reglamento del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina se encargará también de mantener el archivo del Registro en formato impreso y electrónico.

3.123 Se espera que, durante el bienio 2018-2019, las actividades sustantivas y operacionales de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, incluida su campaña de divulgación en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental y sus alrededores, pasen a tener como objeto la recopilación de las reclamaciones pendientes, en particular las reclamaciones de comunidades, y, cuando sea necesario, la rectificación de las reclamaciones presentadas. Además, la Oficina estará disponible para recibir reclamaciones en caso de que continúe la construcción del muro, que podría afectar a otras 30 comunidades. La voluntad política y la cooperación de todas las partes interesadas, así como la situación general de seguridad, siguen siendo esenciales para la obtención de los productos del programa.

3.124 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios seguirá haciendo todo lo posible por simplificar y racionalizar las actividades previstas en su mandato para agilizar la tramitación de las reclamaciones con el fin de colmar la brecha entre el número de reclamaciones recibidas y las reclamaciones examinadas por la Oficina. Para ello, la Oficina ha simplificado los procedimientos internos y ha continuado desarrollando sus aplicaciones de tecnología de la información.

3.125 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios coopera estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros en la ejecución de los proyectos de divulgación y recepción de reclamaciones, financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios mantiene una relación de cooperación constructiva con el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Entre las esferas de cooperación cabe destacar el asesoramiento político, el intercambio de información y el apoyo operacional.

3.126 El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 9 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.41

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Establecer y mantener, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, un Registro de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Registro progresivo de las reclamaciones por daños y perjuicios	i) Número de nuevas reclamaciones por daños y perjuicios recibidas [número de reclamaciones recibidas]	Meta	1 000	8 000	15 000	15 000
		Estimación		8 000	10 000	15 000
		Cifras reales			11 521	17 000
	ii) Número de nuevas reclamaciones por daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de Daños y Perjuicios [número de reclamaciones tramitadas]	Meta	8 000	8 000	5 000	3 000
		Estimación		8 000	8 000	4 000
		Cifras reales			8 579	7 778
	iii) Número de nuevas reclamaciones por daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro que fueron examinadas y registradas por la	Meta	8 000	8 000	5 000	3 000
		Estimación		8 000	8 000	4 000
		Cifras reales			8 579	7 778

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
	Junta del Registro [número de reclamaciones examinadas y registradas]					
b) Mayor conocimiento por parte de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas de la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes	Número de nuevas personas físicas y jurídicas afectadas a las que se ha informado de la posibilidad de presentar reclamaciones por daños y perjuicios y de los requisitos correspondientes [número de personas a las que se ha informado]	Meta	10 000	80 000	250 000	200 000
		Estimación		80 000	320 000	200 000
		Cifras reales			226 023	332 000

Factores externos

3.127 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación, como pidió la Asamblea General en su resolución ES-10/17; b) haya nuevos recursos extrapresupuestarios disponibles para financiar la labor del equipo sobre el terreno; y c) la situación general de la seguridad en la Ribera Occidental y en la región no afecte negativamente la estabilidad de modo que resulte imposible llevar a cabo el mandato del Registro de Daños y Perjuicios en el Territorio Palestino Ocupado.

Productos

3.128 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.42

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)	
Asamblea General	
Documentación para reuniones	
1. Informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	2
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Recursos audiovisuales	
2. Programa de concienciación pública para informar a las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes	1
Material técnico	
3. Mantenimiento de una base de datos y registros físicos de más de 30.000 reclamaciones por daños y perjuicios aprobadas por la Junta	1
4. Distribución y recopilación de 1.000 formularios de reclamación	1
5. Tramitación de 8.000 reclamaciones por daños y perjuicios por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios	1
6. Presentación de informes al Secretario General sobre la campaña de divulgación, la recepción de reclamaciones y el posible uso en el futuro del Registro de Daños y Perjuicios para facilitar las soluciones políticas de los conflictos	4

Productos	*Cantidad*
7. Examen y registro de 8.000 reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios por la Junta del Registro	1

3.129 La distribución de los recursos para el Registro de Daños y Perjuicios se indica en el cuadro 3.43.

Cuadro 3.43

Recursos necesarios: Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 482,5	4 482,5	19	19
No relacionados con puestos	855,2	749,9	–	–
Subtotal	**5 337,7**	**5 232,4**	**19**	**19**
Recursos extrapresupuestarios	2 246,8	506,6	13	3
Total	**7 584,5**	**5 739,0**	**32**	**22**

3.130 La suma de 5.232.400 dólares, que refleja una disminución neta de 105.300 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017, permitiría sufragar el mantenimiento de 19 puestos (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y las necesidades no relacionadas con puestos, principalmente en concepto de servicios por contrata, viajes de funcionarios y otros gastos de personal, con el fin de apoyar la ejecución del mandato de la Oficina. La disminución es consecuencia del aumento de la eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

3.131 Durante el bienio 2018-2019, se utilizarían recursos extrapresupuestarios estimados en 506.600 dólares, incluidos tres puestos (1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local) para apoyar las actividades realizadas por la Oficina. La disminución se debe al número previsto de reclamaciones, que requeriría un menor número de puestos y daría lugar a una reducción de los gastos de logística.

F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.957.100 dólares

3.132 En la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se han fusionado la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, el Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como los elementos de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. La Oficina se estableció el 1 de julio de 2010, de conformidad con la resolución 64/288 de la Asamblea General. Como se acordó con la Unión Africana, el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación comparte las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y depende de ella para el apoyo administrativo y logístico. No obstante, sus mandatos sustantivos no se han integrado a la Oficina, puesto que es una estructura híbrida que

depende de las Naciones Unidas y la Unión Africana, en tanto la Oficina es una estructura de las Naciones Unidas únicamente.

3.133 Los objetivos principales de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana son: a) seguir desarrollando y poniendo en práctica la alianza estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad; y b) colaborar con la Unión Africana en el fomento de la capacidad para abordar conjuntamente los desafíos a la paz y la seguridad en África. La Oficina proporciona un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. También busca lograr un entendimiento común entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre las causas y los factores impulsores de los conflictos y los posibles conflictos, a partir del cual se puedan adoptar iniciativas de colaboración para prevenir, gestionar y resolver los conflictos. La Oficina colabora estrechamente con las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas en el continente y, al hacerlo, refuerza las relaciones de paz y seguridad con la Unión Africana. Además, presta apoyo a las iniciativas de buenos oficios de las Naciones Unidas en África Meridional y Oriental, en coordinación con la Unión Africana y las respectivas organizaciones subregionales. La Oficina colabora con la Unión Africana a fin de elaborar y aplicar enfoques conjuntos para prevenir y abordar los conflictos en África, y para asegurar una mayor colaboración entre la Unión Africana y las diversas misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno en todo el continente.

3.134 Asimismo, la Oficina busca consolidar la alianza con la Unión Africana en la planificación y gestión de las operaciones de paz y el fomento de la capacidad institucional para fortalecer la colaboración en las iniciativas orientadas a prevenir, gestionar y solucionar los conflictos.

3.135 Al asociarse con la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad, la Oficina coordina su labor con otros agentes de las Naciones Unidas, en particular a través del grupo temático de gobernanza, paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad, y mantiene el enlace y la coordinación con otros grupos del programa. La Oficina también participa en los mecanismos establecidos en Addis Abeba que coordinan donantes y otros asociados.

Cooperación regional entre misiones

3.136 La Oficina seguirá fortaleciendo la asociación de las Naciones Unidas con la Unión Africana mediante la aplicación del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, firmado el 19 de abril de 2017 por el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana. El Marco describe las siguientes esferas de interés de la asociación: la prevención de conflictos y la mediación y el sostenimiento de la paz; la respuesta a los conflictos; la resolución de las causas fundamentales de los conflictos; y la revisión y mejora continuas de la alianza.

3.137 Además de mantener un diálogo con la Comisión de la Unión Africana y con las comunidades económicas regionales respecto de los desafíos en relación con la paz y la seguridad en el continente, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana colabora con la secretaría del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Grupo de Sabios de la Unión Africana en la prevención de conflictos y diversas cuestiones electorales. Asimismo, la Oficina coordina su labor con las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el continente. En el contexto del establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva, la Oficina también coordina sus actividades con la Oficina de las Naciones Unidas en África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas en África Central.

3.138 Como la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana cumple el actual mandato del equipo de planificación de las Naciones Unidas para la AMISOM de proporcionar asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana en la planificación y el despliegue de la AMISOM, mantiene estrechos vínculos con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, así como con otras entidades pertinentes, a fin de que se preste a la AMISOM apoyo y asesoramiento de planificación coherentes, integrados

y bien coordinados. La Oficina también proporciona asesoramiento técnico y especializado con respecto a otras operaciones de paz de la Unión Africana, como la Fuerza Especial Conjunta Multinacional contra Boko Haram y la Iniciativa de Cooperación Regional para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor.

3.139 Además de su labor de enlace en materia de paz y seguridad con la Unión Africana en general, la Oficina también se ha convertido en un centro regional respecto de las actividades de paz y seguridad de las Naciones Unidas para el Cuerno de África y África Oriental y Meridional. En 2013, el Secretario General designó al Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para brindar sus buenos oficios a África Oriental y Meridional. Por lo tanto, la Oficina también actúa ahora como enviado especial para mediar en las tensiones y los conflictos que surjan en las regiones del Cuerno de África, África Oriental y África Meridional y que no estén comprendidos en las operaciones de mantenimiento de la paz o las misiones políticas especiales.

Asociaciones

3.140 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana es el centro de coordinación para el apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana en materia de paz y seguridad. Para que las actividades de las Naciones Unidas sean eficaces y no dupliquen otras, la Oficina coordina su labor con toda la gama de agentes de las Naciones Unidas mediante el grupo temático de gobernanza, paz y seguridad del Mecanismo Regional para África. El Mecanismo garantiza la plena coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027). La Oficina y el PNUD copresiden el grupo temático de gobernanza, paz y seguridad con sus homólogos de la Unión Africana.

3.141 Al fortalecer la asociación con la Unión Africana para asegurar la coordinación y la eficacia del apoyo de las Naciones Unidas, la Oficina coordina sus actividades y coopera con otros grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África. La Oficina participa en otros grupos y subgrupos temáticos, incluidos el grupo temático de promoción y comunicaciones (presidido por la Oficina del Asesor Especial para África) y el grupo temático de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y los jóvenes (presidido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas).

3.142 La Oficina también mantiene relaciones bilaterales efectivas con asociados internacionales, entre los que figuran los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la Unión Europea y la Troika del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (el presidente actual y los presidentes entrante y saliente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana). Asimismo, la Oficina participa en otros mecanismos establecidos en Addis Abeba, como el Grupo de Asociados de la Unión Africana, para asegurar un amplio intercambio de información, la planificación conjunta y el apoyo coordinado a la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en el continente. Además, la Oficina se mantiene en contacto con diversos asociados externos y con los interesados pertinentes a fin de proporcionar asesoramiento técnico y especializado en la planificación y despliegue de la AMISOM y otras operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, y celebra entrevistas con donantes, interlocutores y países que aportan o puedan aportar contingentes militares y de policía.

3.143 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 10 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2018-2019.

Cuadro 3.44

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la asociación estratégica de las Naciones Unidas con la Unión Africana para abordar conjuntamente los retos a la paz y seguridad en África

			Medidas de la ejecución			
Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*2018-2019*	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
a) Mejora de la presentación de informes al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General y a otros órganos intergubernamentales a fin de favorecer la toma de decisiones informadas sobre la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en todas las etapas del ciclo de un conflicto	i) Interacción continua entre los mecanismos consultivos de las Naciones Unidas y los de la Unión Africana en materia de paz y seguridad, en particular el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad y las reuniones consultivas sobre la prevención y la gestión de los conflictos (“reuniones entre servicios”)	Meta	10			
		Estimación		10		
		Cifras reales			6	6
	[número de reuniones de coordinación]					
	[número de mecanismos de presentación de informes]	Meta	2			
		Estimación		2		
		Cifras reales			2	2
	[número de informes del Secretario General a los que se presta apoyo]	Meta	10			
		Estimación		10		
		Cifras reales			7	2
	ii) Logro de las metas acordadas en el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad	Meta	9			
		Estimación		8		
		Cifras reales			6	6
	[número de eventos de alto nivel]					
	[número de políticas y directrices elaboradas]	Meta	4			
		Estimación		4		
		Cifras reales			3	–
	[número de capacitaciones]	Meta	6			
		Estimación		6		
		Cifras reales			6	4
	[número de marcos y planes de trabajo]	Meta	5			
		Estimación		2		
		Cifras reales			–	–
	iii) Los componentes civil, militar y policial de la Fuerza Africana de Reserva y sus cinco brigadas regionales son plenamente operacionales en apoyo de las operaciones de paz con liderazgo africano	Meta	2			
		Estimación		2		
		Cifras reales			–	–
	[número de informes]					

Logros previstos de la Secretaría	*Indicadores de progreso*		*Medidas de la ejecución*			
			2018-2019	*2016-2017*	*2014-2015*	*2012-2013*
	[número de capacitaciones conjuntas]	Meta	12			
		Estimación		12		
		Cifras reales			11	8
	[número de operaciones de paz de la Unión Africana a las que se presta apoyo]	Meta	24			
		Estimación		24		
		Cifras reales			14	9
b) Mayor mitigación de los conflictos en África Meridional y Oriental, en coordinación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales	Se llevan a cabo oportunamente misiones en respuesta a solicitudes de interposición de buenos oficios recibidas de iniciativas de todas las regiones de África Meridional y Oriental	Meta	2	2		
		Estimación		2	2	
		Cifras reales			2	
	[número de misiones]					

Factores externos

3.144 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los asociados en el mantenimiento de la paz proporcionen el apoyo necesario; b) exista una voluntad y un compromiso políticos continuos por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Unión Africana de promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en el ámbito de la paz y la seguridad; y c) los Jefes de Estado de la Unión Africana aprueben una propuesta de reestructuración de la Comisión de la Unión Africana.

Productos

3.145 Los productos del bienio 2018-2019 serán los siguientes:

Cuadro 3.45

Categorías de productos y productos finales

Productos	*Cantidad*
Prestación de servicios y presentación de informes a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)	
Consejo de Seguridad	
Servicios sustantivos para reuniones	
1. Reunión consultiva conjunta anual del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	2
Documentación para reuniones	
2. Informe del Secretario General sobre formas de reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	2
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados)	
Misiones de buenos oficios, misiones de constatación de los hechos y otras misiones especiales	
3. Visitas regionales para el análisis de los conflictos y la intervención temprana	2
4. Participación en misiones técnicas conjuntas de las Naciones Unidas y la Unión Africana o la comunidad económica regional en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz	12

Productos	*Cantidad*
Material técnico	
5. Elaboración y supervisión de la ejecución de los planes de trabajo conjuntos de las Naciones Unidas con la Unión Africana, la comunidad económica regional o el mecanismo regional.	3
6. Informes presentados a la Sede de las Naciones Unidas sobre la cooperación en las operaciones de paz entre las Naciones Unidas y la Unión Africana	2
7. Materiales analíticos sobre asuntos relativos a la paz y la seguridad	2
8. Políticas y directrices en apoyo de las operaciones de paz con liderazgo africano	8
9. Políticas y directrices relacionadas con la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad y de la prevención, gestión y resolución de conflictos	4
Seminarios	
10. Apoyo a las actividades de capacitación y talleres de la Unión Africana, la comunidad económica regional y el mecanismo regional en apoyo de las operaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz	12
11. Organización de un curso anual de capacitación conjunto entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre análisis de conflictos y mediación	2
12. Organización de una actividad anual de creación de capacidad para la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la Unión Africana	2
13. Organización de una actividad anual de creación de capacidad para la secretaría del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana	2
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados)	
Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales	
14. Cumbres de la Unión Africana	2
15. Reuniones del Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad	4
16. Reuniones de los oficiales encargados de la Secretaría y la Comisión de la Unión Africana	2
17. Copresidencia de reuniones del grupo temático sobre gobernanza, paz y seguridad del Mecanismo de Coordinación Regional para el Marco de una Alianza Renovada entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Integración de África y su Agenda para el Desarrollo y apoyo a dichas reuniones	2
18. Reuniones del Grupo de Asociados de la Unión Africana	2
19. Reunión conjunta para examinar el progreso de la aplicación del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad	2
20. Presentaciones al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre cuestiones de paz y seguridad	2
21. Reuniones de los equipos de análisis prospectivo de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la alerta temprana y el intercambio de información, según proceda, sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva	2
Contribución a los productos conjuntos	
22. Aportaciones a los informes del Secretario General sobre diversas cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad	10

3.146 La distribución de los recursos destinados a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana se indica en el cuadro 3.46.

Cuadro 3.46

Recursos necesarios: Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2016-2017	*2018-2019 (antes del ajuste)*	*2016-2017*	*2018-2019*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 910,8	1 910,8	6	6
No relacionados con puestos	46,3	46,3	–	–
Subtotal	**1 957,1**	**1 957,1**	**6**	**6**
Otros recursos prorrateados	14 139,8	15 674,6	50	50
Total	**16 096,9**	**17 631,7**	**56**	**56**

3.147 La suma de 1.957.100 dólares se utilizaría para sufragar el mantenimiento de seis puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 de contratación local) y necesidades no relacionadas con puestos en concepto de viajes de funcionarios, otros gastos de personal, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina.

3.148 Durante el bienio 2018-2019, se utilizarían recursos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz estimados en 15,7 millones de dólares, incluidos 50 puestos (2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 14 de contratación local), para apoyar las actividades llevadas a cabo por la Oficina. El aumento de 1.534.800 dólares en 2018-2019 obedece fundamentalmente a: a) la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, de tres puestos (2 D-1 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico); y b) las aportaciones de la Oficina para sufragar los gastos de las instalaciones a raíz de la coubicación en los locales de la Comisión Económica para África.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019

Departamento de Asuntos Políticos

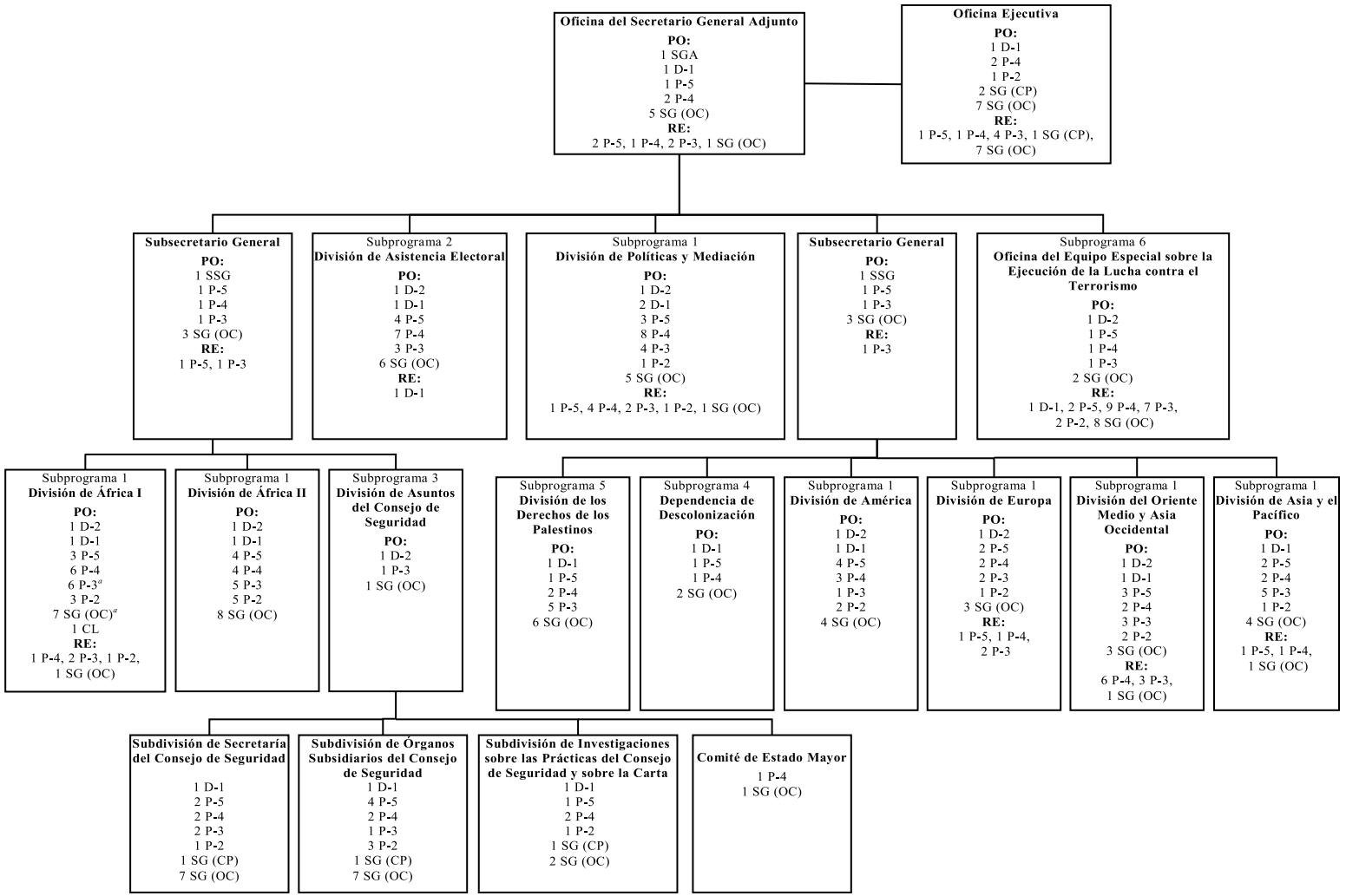

[a] 1 P-3 y 1 SG (OC) ubicados en Nairobi.

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio

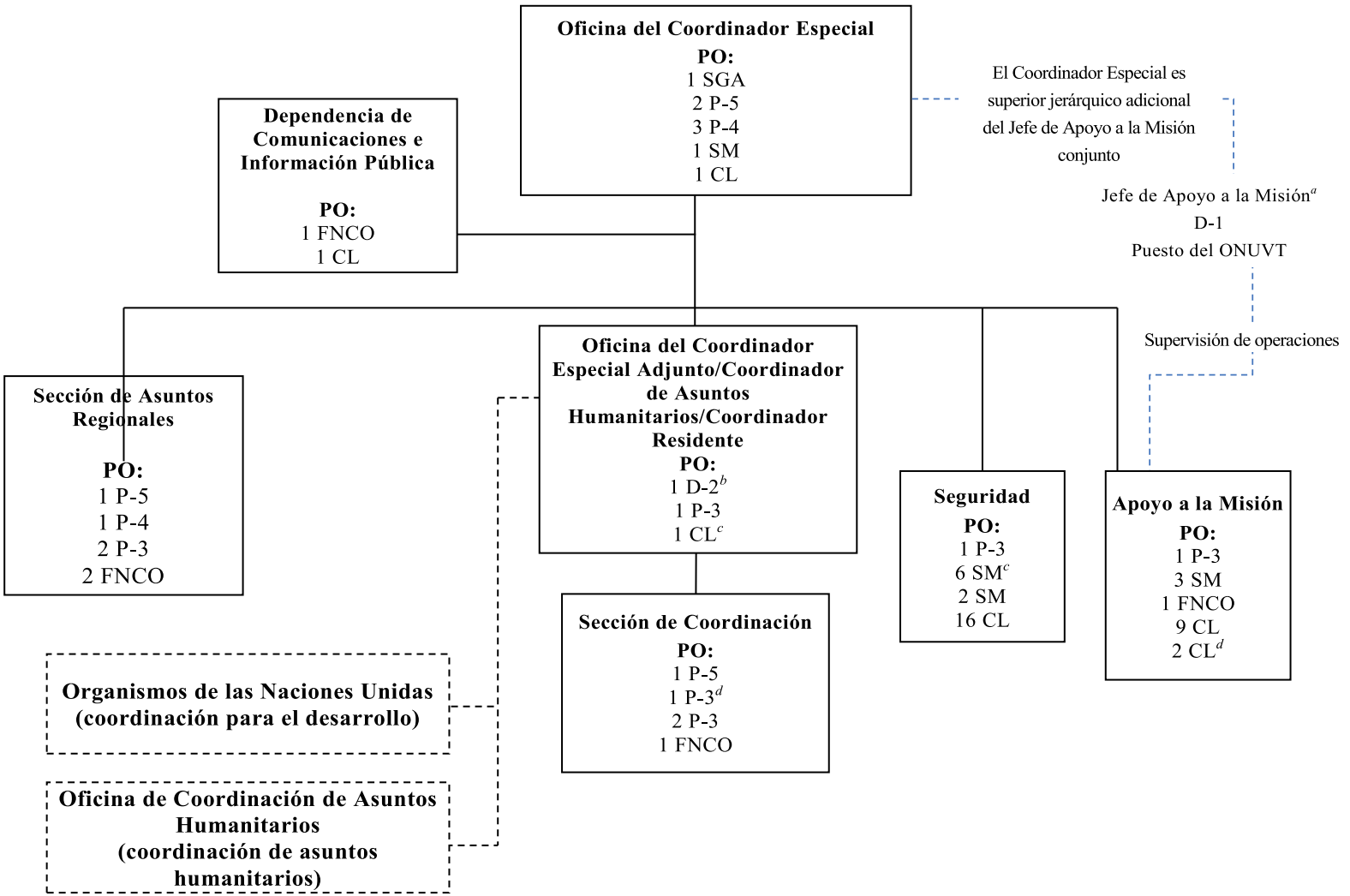

[a] El puesto de Jefe de Apoyo a la Misión conjunto del ONUVT y de la Oficina del Coordinador Especial se financia en el marco de la estructura del ONUVT.
[b] Puesto presupuestado con categoría D-2 y financiado conjuntamente con el PNUD con categoría de SSG.
[c] Reclasificación.
[d] Redistribución.

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

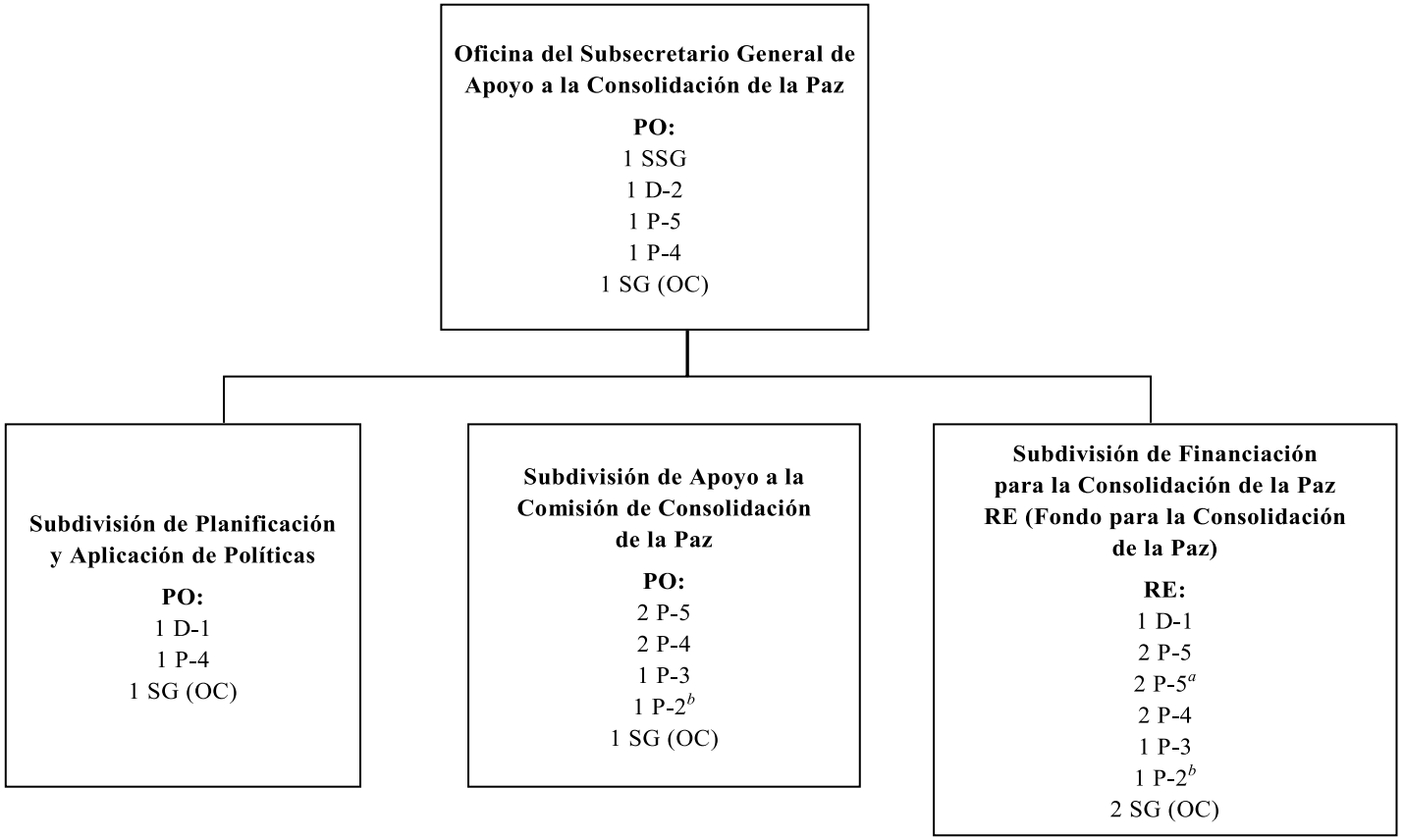

[a] Adscripción.
[b] Experto asociado (Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico).

Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

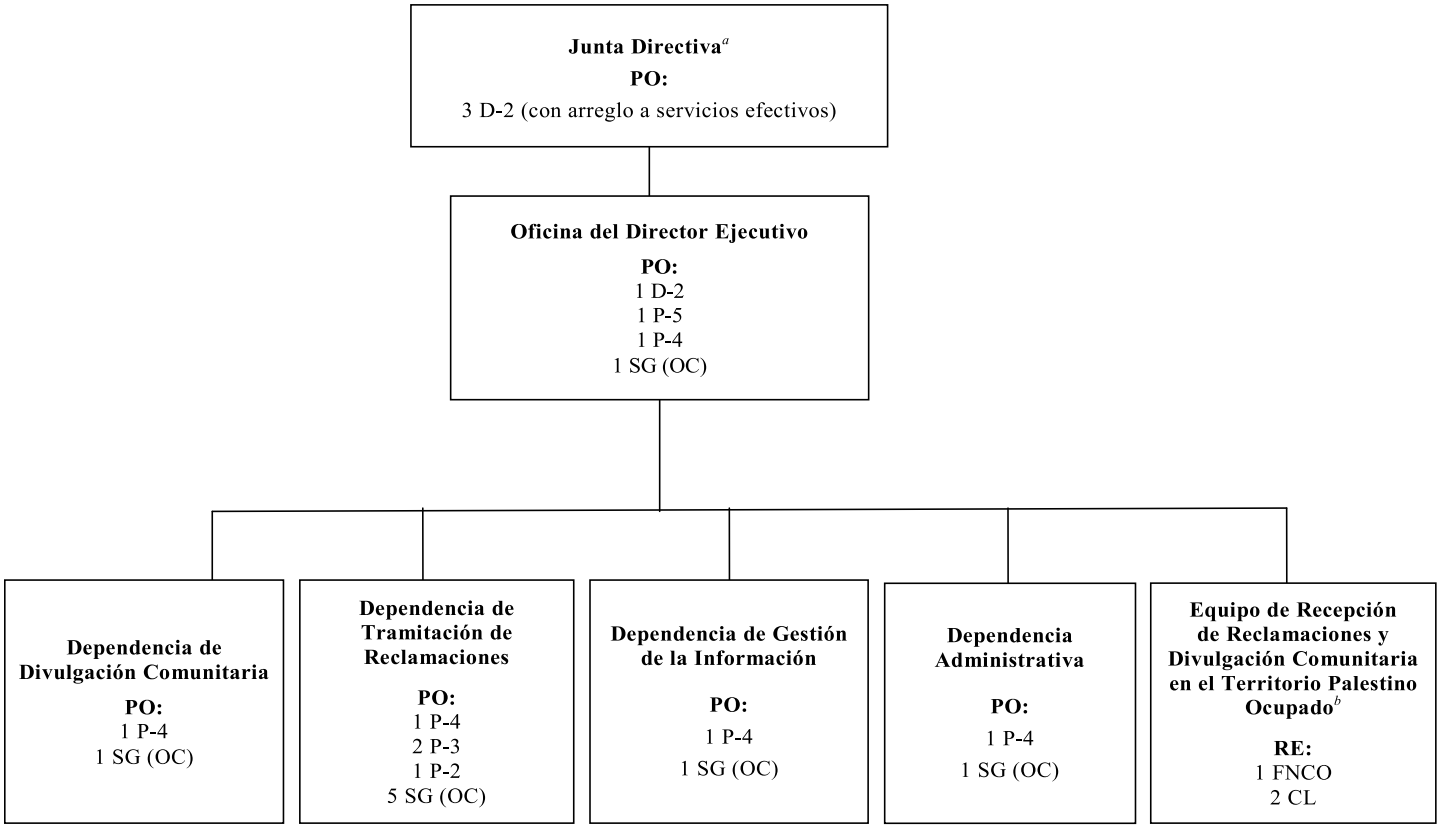

[a] El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios actúa como miembro nato de la Junta.

[b] El Equipo de Recepción de Reclamaciones y Divulgación Comunitaria con sede en Ramala se financia con cargo al fondo fiduciario del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se encarga de la administración de todo el personal de la Dependencia.

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

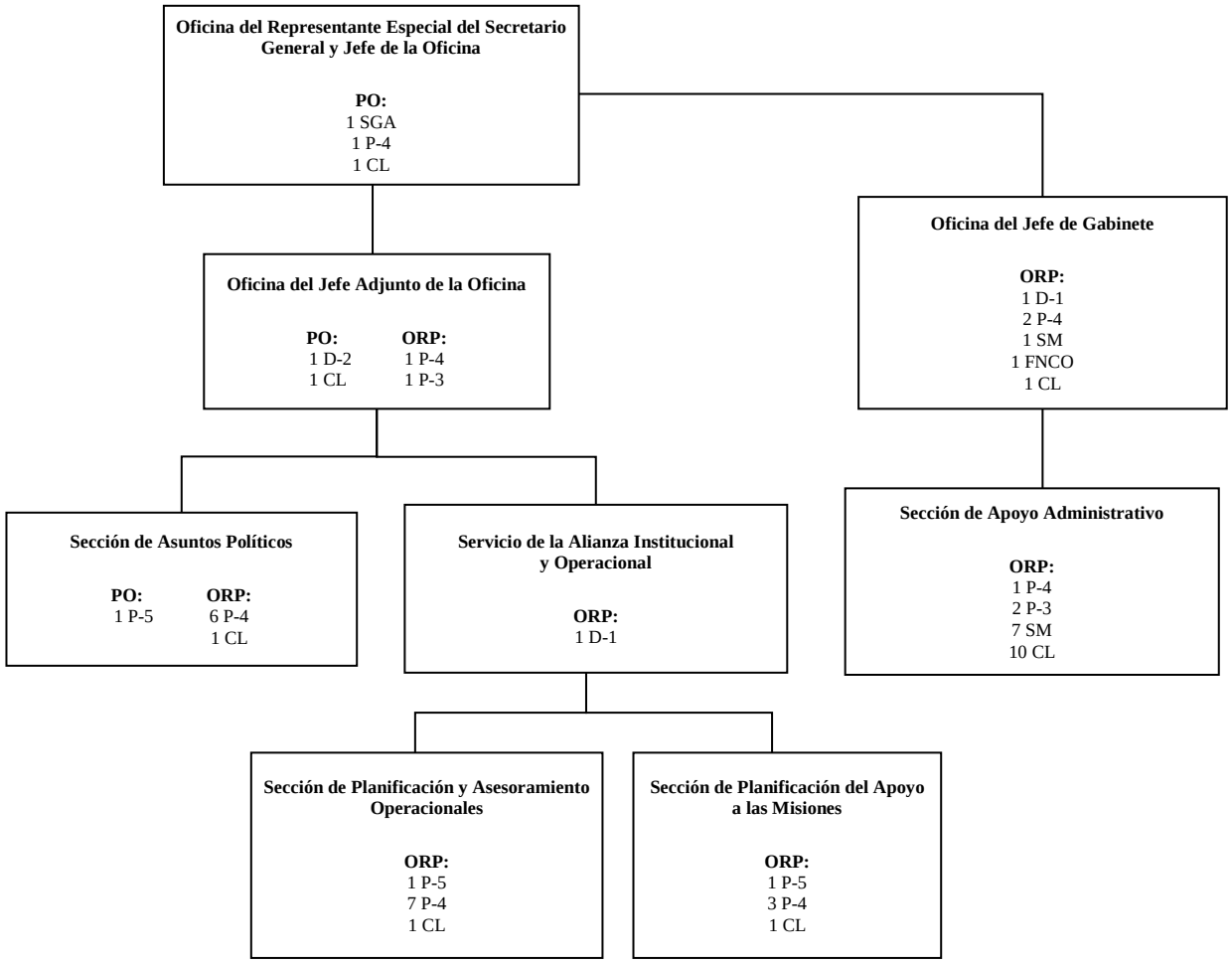

Anexo II

Productos de 2016-2017 que se suprimirán en el bienio 2018-2019

A/70/6 (Sect. 3), párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz			
3.122 (b)	Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Experiencia Adquirida	6	Los debates sobre la experiencia adquirida se incorporan a las reuniones del Comité de Organización, ya que el Grupo de Trabajo sobre la Experiencia Adquirida ha dejado de reunirse
Subtotal, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz		**6**	
Total		**6**	